BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

BUENOS AIRES, LUNES 31 DE ENERO DE 1921.

AÑO XXIX Núm. 8081

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Viceconsulado en Mobile — Se nombra a G. Russel Ladd

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul de la República en Mobile, al señor G. Russel Ladd.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

Viceconsulado en Soleure (Suiza) — Se nombra al señor Enrique Baer

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul de la República en Soleure (Suiza) al señor Enrique Baer.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

Viceconsulado Argentino en Barcelona. — Se acepta la renuncia del señor Canale.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920.

Vista la renuncia presentada por el Vicecónsul en Barcelona, señor Canale,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República en Barcelona, señor Anibal J. Canale.

Art. 2º Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

Viceconsulado Argentino en Génova. — Se deja sin efecto el nombramiento del señor Angel J. Trivelloni.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920.

Vista la nota Nº 183 del Consulado General en Génova, manifestando que aun no se hizo cargo de su puesto el Vicecónsul en Génova, señor Angel J. Trivelloni,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto de Septiembre 28 de 1918, por el que se nombraba Vicecónsul de la República en Génova, al ciudadano Ingeniero Angel J. Trivelloni.

Art. 2º Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

Ministerio de Hacienda

Adquisición de substancias desnaturalizantes para alcoholes

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920.

797—V. — Vistas estas actuaciones originadas por el estudio que encomendara el Ministerio de Hacienda a la Oficina Química Nacional de la Capital, por nota de fecha 22 de Julio último para que determinara si sería posible combinar una fórmula desnaturalizante para alcohol, transitoria, sobre la base de las substancias adquiridas en virtud de los Acuerdos de 31 de Mayo de 1919 y 4 de Agosto ppdo. que sin disminuir la eficacia de la actualmente en uso resulte de empleo más económico y prolongado, y

Resultando:

Que el estudio de referencia fué mandado practicar en vista de la conveniencia de prolongar cuanto fuera posible el empleo de las substancias desnaturalizantes existentes, y teniendo en cuenta las dificultades que origina de algunos años a esta parte su adquisición.

Que del estudio practicado por la Oficina Química Nacional de la Capital con el concurso del Servicio de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos, resultó la conveniencia de modificar transitoriamente la fórmula actualmente en uso, adquiriendo en plaza los elementos que se indican más abajo, mediante lo cual se tendría el siguiente desnaturalizante para ocho meses más:

Metileno 84.402 litros.
Benzol 6.985 litros.
Hidrocarbono 39.618 litros.
Nafta 40.000 litros.
Soluc. alcohólica naftalina al 5 % 40.000 litros.

Total 211.005 litros.

Que en consecuencia y teniendo en cuenta que la nueva fórmula debería empezar a usarse en Enero de 1921 para llegar a los resultados expuestos el Ministerio de Hacienda autorizó en fecha 3 del actual a la Administración General de Impuestos Internos para que realizara una licitación privada para la adquisición de las siguientes substancias que son necesarias:

Nafta (40.000) cuarenta mil litros.
Alcohol buen gusto (40.000) cuarenta mil litros.
Naftalina (2.000) dos mil kilos

Que de las propuestas presentadas resultan ser las más ventajosas las de los señores Charpentier y Cía, para la naftalina, Jornet Hnos. por alcohol buen gusto y G. Padilla Ltda. por nafta;

Que debe hacerse constar que la Sociedad Anónima Guillermo Padilla Ltda., habiendo presentado su propuesta en 14 del actual, como único proponente para proveer de la nafta, la mantiene sólo por ocho días y que los señores Charpentier y Cía, expresan que su propuesta rige «siempre que pudiera el asunto quedar resuelto sin mayores demoras, debido a contar con una existencia limitada».

Considerando:

Que en atención a las conveniencias ya manifestadas, a la escases de nafta y naftalina y a la limitación del tiempo de mantenimiento de las propuestas, hay urgencia en disponer cuanto antes la compra de las substancias indicadas, y estando el presente caso comprendido en lo que disponen los artículos 33, inciso 3º y 34 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros:

DECRETA:

Art. 1º. — Confírmase la resolución Nº 760—V. de 3 del actual del Ministerio de Hacienda, dictada en estas actuaciones y apruébase la licitación privada para la compra de substancias desnaturalizantes para alcoholes, realizada por la Administración General de Impuestos Internos en cumplimiento de dicha resolución.

Art. 2º. — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para adquirir las siguientes substancias de las firmas de esta plaza y a los precios que se indican a continuación por haber resultado las propuestas más convenientes:

G. Padilla Ltda., 40.000 (cuarenta mil) litros de nafta a $ 0.45 el litro $ 18.000.

Jernet Hnos. 40.000 (cuarenta mil) litros alcohol arriba de 96º, buen gusto, pesos 0.395 el litro $ 11.800.

Charpentier y Cía., 2,000 (dos mil) kilos naftalina a $ 77,27 los cien kilos $ 1,545 40.

Total $ 31,345.40.

Art. 3º. — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para usar transitoriamente la fórmula desnaturalizante citada en el resultando 2º., en la proporción que determinará oportunamente el Ministerio de Hacienda.

Art. 4º. — Entréguese al señor Habilitado de la Administración General de Impuestos Internos por Tesorería General, previa intervención, la suma de ($ m/n. 31,345.40) treinta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional, a que asciende el gasto autorizado precedentemente, a fin de que efectúe el pago de las substancias de referencia, con cargo de rendir cuenta de su inversión, oportunamente.

Art. 5º. — El gasto de la suma de ($ m/n. 31,345.40) treinta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional que autoriza el presenre acuerdo, se imputará en la siguiente forma:

Anexo D., Inciso 6º., Item 20, de la Ley 11.001 $ m/n. 8.375.

Anexo D., Inciso 6º Item 20 de la Ley 11,004, $ m/n. 9.375.

Anexo D., Inciso 6º., Item 20, de la Ley 11,005, $ m/n. 9.375.

Anexo D., Inciso 6º., Item 20, de la Ley 11,007, $ m/n. 9.375.

Total $ m/n. 31.345 40

Art. 6º. — Publíquese, comuníquese, tome nota Oficina de Contabilidad y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN.
D. E. Salaberry.
P. Torello
Alfredo Demarchi
J. S. Salinas
R. Gómez
Julio Moreno

Aceptación de renuncias, rectificaciones de nombramientos, licencias separaciones y nombramientos sin efecto.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920.

746

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptanse las renuncias interpuestas por los siguientes empleados:

De la Aduana de la Capital: Escribientes, señores Aquiles Majno, Juan José Zanni, José Drolinger y Mauricio Tabalinsky; Ayudantes de 5ª señores Benildo Medina, Alejandro Libero, y Fortunato V. Arriola; Ayudante de 3ª., señor Juan Napolitano; Guarda Almacén señor Pedro José Frers; Guarda 1º., señor Ricardo Aimo; Capataz señor Antonio Magnelli; Escribiente de la Dirección de Servicios Portuarios, señor Pedro S. Pini.

De la Aduana del Rosario: Jefe de la Oficina de Sumarios, señor Leopoldo Malberti, Jefe de la Mesa de Registros, señor Remigio Artemón Videla; Liquidador de 2ª de la Mesa de Liquidaciones, señor José Urquina; Oficial de Registros de la Alcaidía, señor Silverio Lucero; Escribiente de Contaduría señor Manuel V. Bautista; Guarda de la Barraca Buenos Aires y Rosario, señor Saturnino Capdevila.

De la Aduana de Salta: Jefe, Guarda 1º. con caballo, del Resguardo de Registro de San Antonio de los Cobres, señor Gregorio Sánchez Hereña.

De la Dirección General de Estadística: Ayudante de 2ª., señor Angel Vallaro.

De la Contaduría General: Escribiente de la Teneduría de Libros, señor Juan Piñeiro.

De la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos; Cobradores Fiscales del Segundo Grupo, de la Sección 1ª., Circunscripción 11ª., señor Zenón Ardiles; de la Sección 5ª., Circunscripción 14, señor José Bottin.

De la Dirección General de Rentas; Escribiente, señor José M. Casanova.

De la Administración General de Impuestos Internos:

Escribiente de Valores, señor José Luis Acosta;

Del Personal de Inspección: Inspector de 5ª, señor Manuel Paz; Sub Inspector de 1ª, señor Ignacio P. Cullen.

Art. 2º. — Sepáranse de su puesto a los siguientes empleados:

De la Aduana de la Capital:

Por sus continuas e injustificadas faltas de asistencia, Escribientes Señores Carlos Calturichi y Lázaro Descalzo;

Ayudantes de 5ª., señores Carlos A Passarotto, Eduardo José Navarro y José Furquet.

Guarda Almacén, señor Eduardo Nicolás Martínez;

Ayudante de 3ª., señora Josefa Frigerio de Pelliza;

Por razones de mejor servicio, al Capataz señor Carlos Simón Saisi y al Escribiente de la Dirección de Servicios Portuarios, señor Oscar Alberto Luque;

Por faltas graves, cometidas en el desempeño de sus funciones, al Ayudante de 5ª., señor Antonio Vázquez.

De la Aduana de Bahía Blanca:

Por haber hecho abandono, al Liquidador de 2ª., señor Miguel Palavecino.

De la Administración General de Impuestos Internos:

Por estar procesado por faltas graves cometidas en el desempeño de sus funciones, al Sub-Inspector de 3ª. del Personal de Inspección, señor Pedro Castro. (Exp. 5454—I—1920).

Art. 3º. — Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos de la Administración General de Impuestos Internos, por no haberse presentado los interesados a ocupar su puesto:

Notificador de Sumarios, señor José Luis de la Vega.

Ayudante 1º. del Personal Sedentario, señor Oscar Eloy Sosa;

Escribiente del servicio de Control de Desnaturalización, señor Gregorio Barrera Silva;

Sub-Inspector de 1ª del Personal de Inspección, señor Dino Dellatara.

Art. 4º: — Concédese licencia, sin goce de sueldo, a los siguientes empleados:

De la Aduana de la Capital:

Seis meses a los Ayudantes de 5ª., señores Francisco López García, Carlos M. Ramírez y Pascual Dácula;

A los Escribientes señores Emilio Pappi y Ricardo A. Corvalán;

Al Guarda Almacén, señor Carlos Stagno;

Al Jefe de Depósito señor José Macías;

Al Guarda 1º señor Ricardo Nágera; al Ayudante 2º señor Augusto Valls; al Guinchero, señor Teófilo T. Belford,

Cinco meses al Ayudante 1º, señor Ramón Resino, y al Ayudante 1º de la Dirección de Servicios Portuarios, señor José Luro;

Cuatro meses y veinte días al Guarda Almacén, señor Enrique Vidal;

Tres meses al Escribiente de la Dirección de Servicios Portuarios, señor Jorge Levalle;

De la Administración General de Impuestos Internos:

Seis meses, al Escribiente del Personal Sedentario, señor Carlos M. Malmierca;

Al Auxiliar Principal, señor Pedro V. Arcondo;

Sin goce de sueldo y sin viático al Sub-Inspector de 1ª. del Personal de Inspección señor Domingo Clerice;

Prórroga de seis meses al Escribiente del Personal Sedentario, señor Carlos M. Malmierca.

De la Casa de Moneda:

Seis meses al Controlador señor Jesús Morales;

De la Receptoría de Cachí:

Seis meses al Receptor señor Juan Senobio Valdez;

De la Dirección General de Estadística:

Tres meses al Escribiente Salvador Jaime;

De la Contaduría General:

Seis meses a los Escribientes señores Guillermo Vázquez Gil, Lázaro Schwartz y Adelqui D'Sciullo;

Art. 5º. — Rectifícanse los siguientes nombramientos, por haber aparecido con errores;

El de Ayudante 1º., de la Dirección de Servicios Portuarios de la Aduana de la Capital, señor Mario M. Rinaldi;

Escribiente de Territorios Nacionales de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, señor Héctor Fonrouge.

Auxiliar de 3ª. del Tribunal de Cuentas de la Contaduría General, señor Juan Cera;

Escribiente de la Oficina Aduanas de la Contaduría General, señor José Lizarralde y Guarda del Depósito Mignaquy y Cía., en Ingeniero White, de la Aduana de Bahía Blanca señor Carlos Fo i'o, debiendo considerarse extendidos a favor de Mariano Miguel Rinaldi, Hernán Roberto Fonrouge, Salvador Juan Cora, José Pedro Lizarralde y Francisco A. Rosito respectivamente.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Apelación acordada

Expediente 4626-C-1920

Señor Ministro de Hacienda:

Por tratarse de un caso idéntico, reproduzco como dictamen lo que dije el 27 de Agosto del corriente año en el expediente de doña Sara María Rodrigo, solicitando, como lo hace ahora doña Dolores Isla de Carbonell, por sí y por sus hijas, los beneficios que les acuerda el art. 51 de la Ley 4349.

«Creo que la Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones se aparta de la Ley al denegar a doña Sara Rodrigo, hija de don Pedro Rodrigo, ex empleado de la Defensa Agrícola, la liquidación que ella solicita, en virtud de lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 4349, o sea un mes del último sueldo del causante por cada cuatro años que éste hubiera contribuído a la formación del fondo de la Caja Nacional».

«La Caja funda su negativa en la circunstancia de que Rodrigo no sufrió en diversas ocasiones los descuentos que, según la Ley 4349, debieron de haber sido hechos en sus sueldos, y considerándolo como deudor en mora, le carga en cuenta intereses capitalizados al 7 o/o anual, que suman una cantidad muy superior a la reclamada por la hija».

«Ahora bien, como he dictaminado recientemente, con motivo de una petición elevada al Poder Ejecutivo por algunos empleados del Ministerio de Obras Públicas, creo que la Caja de Jubilaciones y Pensiones no está autorizada a cobrar intereses simples aún menos compuestos por las sumas que hayan dejado de descontarse en el sueldo de cualquier empleado».

«Como entonces dije, es un principio de derecho adoptado por nuestra legislación que el deudor no debe intereses sino cuando incurre en mora, excepto en los casos siguientes:

1º Cuando se haya estipulado expresamente que el mero vencimiento del plazo los produce.

2º Cuando de la naturaleza y circunstancias de la obligación resulte que la disposición del tiempo en que debía cumplirse la obligación fué un motivo determinante por parte del acreedor (Código Civil, art. 509)»

«Es otro principio no menos importante el que prohibe la capitalización de intereses en los siguientes términos del art. 623 del Código Civil: «No se deben intereses de los intereses sino por obligación posterior convenida entre deudor y acreedor, que autorice la acumulación de ellos al capital, o cuando liquidada la deuda judicialmente con los intereses, el juez mandare pagar la suma que resultare y el deudor fuese moroso».

«No conozco ley que haya derogado estas reglas en perjuicio de los empleados deudores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones. La Ley 4349 que creó esta institución no contiene ninguna cláusula en ese sentido».

«La Caja invoca una disposición dictada por ella misma en 13 de Abril de 1912, estableciendo intereses y su capitalización anual, pero como las leyes no pueden ser derogadas sino por otras leyes, y como la Junta Administradora de la Caja carece de atribuciones para reglamentarlas, es evidente que esa disposición es ilegal y nula».

«En el presente caso recuerda la Caja el derecho de los empleados, despedidos por economía y demás indicados en el art. 27 a reclamar la devolución del 5 o/o descontado de sus sueldos con el interés del 5 o/o capitalizado por año, e infiere de ahí que los empleados jubilados deban también intereses compuestos por las sumas que no se les hubiera descontado oportunamente».

«Desde luego olvida la Caja que es regla de interpretación no extender por analogía las disposiciones desfavorables, y además, que los casos son distintos. En el uno, en el previsto por el art. 27 de la ley, se trata de que la Caja devuelva sumas que recibió y colocó, de acuerdo con lo mandado por el art. 12, en títulos de deuda nacional, de manera de obtener el mayor interés y la más frecuente capitalización posible. Es justo y razonable que la Caja al devolver esas sumas, devuelva también los intereses que ellas le han devengado. En el segundo caso, en el no previsto por la Ley 4349, se trata de sumas que la Caja cobra por descuentos que no se hicieron es decir se trata de simples deudas sujetas a las reglas ordinarias del Código Civil».

«Como lo dije en el dictamen antes recordado, la ley de Jubilaciones y Pensiones es de protección a los empleados y sus familias, generalmente pobres, y no es posible interpretarla con espíritu contrario a sus fines. Por lo tanto, hay que volver al derecho común del que ha salido la Caja con su resolución de 1912. No se puede cobrar legalmente intereses a empleados que no están en mora, y no lo están cuando el descuento del 5 o/o no se les hizo oportunamente por la Contaduría General».

«Y menos aún se puede establecer contra ellos la institución del interés compuesto, tenido en horror por todos los legisladores y jurisconsultos desde la época del derecho romano».

«Estos principios, han sido, sin duda tenidos en cuenta por el Congreso al dictar la Ley de Presupuesto para el corriente año, cuyo art. 21 dice: La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, formulará cargo «sin interés» a los empleados jubilados y pensionistas, por el importe del 5 o/o de los sueldos no descontados, en cualquier época de la prestación de servicios, con excepción de los jubilados por la Ley 1909». — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920.

789. — Vista la presentación de la señora Dolores Isla de Carbonell, por sí y su hija menor María Graziela Carbonell, y las señoritas María Dolores y Blanca Carbonell, viuda e hijas legítimas del ex Cobrador Fiscal de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Juan Antonio Carbonell, por la que recurren de una resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, no haciéndose lugar al pedido de un mes del último sueldo que prescribe el art. 51 de la Ley 4349, y

Resultando:

Que se ha justificado en autos que el causante prestó **14 años, 11 meses** y 24 días de servicios en la Administración Nacional, habiéndosele efectuado el descuento del 5 o/o desde el mes de Marzo de 1914 hasta Agosto del mismo año, y el 8 o/o desde Septiembre de 1914 hasta Septiembre 6 de 1919, fecha de su fallecimiento, y

Considerando:

Que a estar a los términos claros y explícitos de las disposiciones del art. 51 de la ley 4349, corresponde liquidárseles a las peticionantes, el importe de un mes del último sueldo del empleado fallecido por cada cuatro años que éste hubiera contribuído a la formación del fondo de la Caja Nacional;

Que por decreto de fecha 28 de Octubre ppdo., el Poder Ejecutivo estableció en un caso análogo al presente, que los intereses y su capitalización no era aplicable y en consecuencia no existe ninguna razón de orden legal que se oponga a la pretensión de las recurrentes;

Por estas consideraciones y las concordantes del dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Declarar que las recurrentes tienen derecho al cobro de la suma que resulte de la liquidación de un mes del último sueldo percibido por el causante por cada cuatro años que haya contribuído al fondo de la mencionada Caja.

Art. 2º Hágase saber a la Caja que en todos los casos análogos que se presenten, deberá aplicar el mismo criterio con que fué resuelto el asunto de la señorita Sara María Rodrigo

Art. 3º Publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Acordando jubilaciones ordinarias

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920

Exple. 5479—A—920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Emilia Nicolasa Aparicio, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleada de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento veinticinco pesos ($ 125 m/n) moneda nacional; percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1o de la Ley 5143 y 22 de la 11.027, y
De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de ciento diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 118,75 m/n.) a doña Emilia Nicolasa Aparicio, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1920.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1920.

Expte. 5477—A—1920. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don José Abbandandolo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento treinta pesos ($ 130 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1o de la ley 6.007 y 22 de la 11.027, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de ciento veintitrés pesos con cincuenta centavos ($ 123,50 m/n) moneda nacional a don José Abbandandolo, Maestro Herrador de la Policía de la Capital.
2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1920.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.

Expte. 5504—V—1920. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don Pedro Vega, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 11 meses y 24 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, 21 años, 11 meses y 23 días corresponden a funciones privilegiadas;
Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios, y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cinco pesos con sesenta y dos centavos ($ 105,62 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1o de la ley 6.007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de cien pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 100,34 m/n) a don Pedro Vega, Agente de la Policía de la Capital.
2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1920.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 13 de 1920.

Expte. 5478—A—1920. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don José María Aparicio, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y,

Considerando:

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1o de la ley 5143 y 22 de la 11.027, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, a don José María Aparicio, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1920.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 13 de 1920.

Expte. 5513—L—1920. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don Angel Joaquín Lavalle, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1o de la ley 5143 y 22 de la 11.027 y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380 m/n) moneda nacional a don Angel Joaquín Lavalle, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1920.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 13 de 1920.

Expte. 5496—O—1920. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don Lorenzo Albano Osorio, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos veinticinco pesos con sesenta y siete centavos ($ 225,67 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1o de la ley 5143 y 22 de la 11.027, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de doscientos catorce pesos con treinta y nueve centavos ($ 214,39 m/n) moneda nacional, a don Lorenzo Albano Osorio, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1920.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 13 de 1920.

Expte. 5495—M—1920. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don Rosario Michele, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de noventa y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 94,54 m/n) percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1o de la ley 6.007 y 22 de la 11.027, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de ochenta y nueve pesos con ochenta y un centavos ($ 89,81 m/n) moneda nacional, a don Rosario Michele, Caballerizo de la Policía de la Capital.
2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 21 de la Ley 11.027 a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1920.
Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.

Expte. 5187—D—1920. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don Francisco Deamigo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cinco pesos con cuarenta y un centavos ($ 105,41 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 22 de la 11.027; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de cien pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 100,14 m/n) a don Francisco Deamigo, Agente de la Policía de la Capital.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1920.

Vicente F. López

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920.

748. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación varias resoluciones, acordando jubilaciones ordinarias y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 13 de Octubre ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 118,75 m/n.) moneda nacional a la empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña Emilia Mioma Aparicio. (exp. 5479—A—) 2

2º La de fecha 23 de Octubre ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento veintitres pesos con cincuenta centavos ($ 123,50 m/n.) moneda nacional al Maestro Herrador de la Policía de la Capital, don José Abbandandolo, (exp. 5477—A—)

3º La de fecha 23 de Octubre ppdo. acordando jubilación ordinaria de cien pesos con treinta y cuatro centavos ($ 100,34 m/n.) moneda nacional, al Agente de la Policía de la Capital don Pedro Vega. (exp. 5504—V—)

4º La de fecha 23 de Octubre ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos ($ 190 m/n.) moneda nacional, al Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José María Aparicio, (exp. 5478—A—).

5º La de fecha 23 de Octubre ppdo. acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos ($ 380 m/n) moneda nacional, al Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Angel Joaquín Lavalle, (exp. 5543—L—).

6º La de fecha 23 de Octubre ppdo. acordando jubilación ordinaria de doscientos catorce pesos con treinta y nueve centavos ($ 214,39 m/n) moneda nacional, al Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Lorenzo Albano Osorio. (exp. 5486—O—)

7º) La de fecha 23 de Octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ochenta y nueve pesos con ochenta y un centavos ($ 89,81 m/n) moneda nacional al Caballerizo de la Policía de la Capital, don Rosario Michele. (exp. 5495—M—).

8º) La de fecha 23 de Octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de cien pesos con catorce centavos ($ 100,14 m/n.) moneda nacional, al Agente de la Policía de la Capital don Francisco Deamigo. (exp. 5187—D)

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry

Comisión Pro-Viviendas Agentes de Policía. — Reserva de un terreno para construcción de un edificio.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920

Exp. 3826—C—1920 — D. Nº 147 — Vista la presentación de la Comisión Pro—Viviendas Agentes de Policía — Sección 1ª. — Policía de la Capital, en la que solicita se le ceda en usufructo un terreno en el puerto de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que dado los móviles perseguidos por la Comisión presentante, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado;

Que no existiendo en la actualidad terrenos disponibles y no habiéndose hecho cargo la Asociación Misión de Marineros del que le fué concedido por decreto de febrero 1º de 1912, puede acordarse a la Comisión recurrente dicha fracción de tierra,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º — Resérvase para la construcción de un edificio para vivienda de Agentes de la Sección 1ª., de la Policía de la Capital, un terreno ubicado en la manzana 17 del puerto de la Capital.

Art. 2º. — Déjase sin efecto la concesión acordada a la Asociación Misión para Marineros por decreto de Febrero 1º de 1912.

Art. 3º. — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Reservando con fines de utilidad pública una superficie en el lote Nº 2, fracción B, Sección H1 del T. del Chubut.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920.

Visto este expediente en el que el Ministerio del Interior, solicita la reserva de una determinada extensión de tierra dentro del lote Nº 2 fracción B. Sección H 1 del Territorio del Chubut, con destino a la construcción de edificios para Juzgado de Paz. Comisaría de Policía, y Escuela, y

Considerando:

Que de conformidad con lo informado, nada obsta, para que se disponga la reserva de una extensión de 20 hectáreas, comprendiendo dentro de ella, la extensión necesaria para los edificios de que se trata, y el resto, con destino a potrero para pastoreo de la caballada de la policía, postergándose la ubicación definitiva hasta tanto se conozca la que corresponde a los edificios citados, los que se hallan en construcción.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Reservar con fines de utilidad pública, la superficie de veinte hectáreas, ubicada en el lote Nº 2 fracción B. Sección H 1 del Territorio del Chubut, destinada parte de esa extensión para ser ocupada por edificios del Juzgado de Paz, Escuela, Comisaría de Policía y el resto para pastoreo de la caballada de esta última, debiendo ser ubicada definitivamente esta reserva una vez conocida con exactitud la situación de los edificios que se dice se hallan en construcción y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

2º Publíquese en el Boletín Oficial

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Expediente:

S—503—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 6.

S—504—907. — Shepherd Herbert, pesos moneda nacional 4.

S—505—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—520—907. — Schafer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—521—907 — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—524—907. — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—1052—907. — Schäfer Ludovico, (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 3.

S—1053—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 3.

S—506—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—507—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—953—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.

S—955—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.

S—956—907. — Sheperd Herbert peso moneda nacional 3.

S—522—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.

S—523—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—949—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.

S—951—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.

S—952—907. — Schäfer Ludovico, (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.

S—966—907. — Schäfer Eduardo (Representante H. Shepherd), pesos moneda nacional 3.

M—3696—906 — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 3.

O—4894—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.

O—4897—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.

O—4898—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.

O—4899—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.

O—4900—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 7.

T—3054—907. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.

E—4584—907. — Lannon Myrtle R. Moore de, pesos moneda nacional 10.

A—1425—16. — Alsina Juan Ignacio, pesos moneda nacional 3.

C—1476—916. — Chueco José Manuel (Represent. Federico Piombo) pesos moneda nacional 6.

M—1264—916. — Moré Angel V., pesos moneda nacional 11.

O—1928—916. — Olivar y Corominas José María de., pesos moneda nacional 5.

P—1477—916 — Pigeon Regis Aducte y Jones J. H. (Representante Eduardo A. Woodward) pesos moneda nacional 1.

S—1625—916. — Stefanich Reimundo, pesos moneda nacional 19.

V—1824—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.

V—1825—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.

Z—1473—916. — Zanalda Clemente (Represent. Máximo P. Bavio), pesos moneda nacional 6.

A—1407—917. — Alvarez Vicente, pesos moneda nacional 6.

A—1549—917. — Arnaud E. A. y Thomas M. A., pesos moneda nacional 3.

B—706—917. — Bernal Claudio y Arriagada Juan (Representante Horacio García), pesos moneda nacional 5.

B—974—917.: — Bernal Claudio, Arriagada J. F. y Giner V. (Representante Horacio García),. pesos moneda nacional 6.

C—1707—917. — Cicogna Juan B., pesos moneda nacional 6.

C—1891—917. — Cobos Norberto B., pesos moneda nacional 2.

E—551—917. — Eddis J. B. — E. Balza. — Bevan J. y Eidelberg M., pesos moneda nacional 8.

E—770—917. — Eddis José Bernardo, pesos moneda nacional 5.

G—340—917. — Grimaldi Santiago, pesos moneda nacional 4.

G—1864—917. — Guerineau A., pesos moneda nacional 2.

H—1718—917. — Henriquez Donatilo (Represent. Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4,.

L—1611—917. — Lancaster William, pesos moneda nacional 2.

M—864—917. — Moore de Lannon M. R., pesos moneda nacional 4.

M—1370—917. — Meriño Roberto (Reposición; pesos 13,—Cargo pesos 2), pesos moneda nacional 15.

M—1719—917. — Monge Gilberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.

M—1720—917. — Mascnelli Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.

M—1858—917. — María Bartolomé, pesos moneda nacional 7.

M—1859—917. — María Felipe, pesos moneda nacional 5.

N—1721—917. — Navarro J. Damián (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 3.

P—1750—917. — Pérez de Arce Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.

P—1752—917. — Petrinovich Francisco (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.

R—388—917 — Rodríguez Poncela A. y Cabrera N., pesos moneda nacional 4.

R—1531—917. — Rouge Pablo Eduardo (Representante Armando Piquerez), pesos moneda nacional 10.

R—1751—917. — Rivera Juan (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.

S—809—917. — Sociedad Argentina Minerales y Metales — Mellao José (Representante Melchor Bustamante), pesos moneda nacional 4.

A—1209—918. — Arce Juan S., peso moneda nacional 1.

C—149—918. — Cabada Luis, pesos moneda nacional 2.
C—1290—918 — Caniggia José, pesos moneda nacional 4.
C—1361—918. — Carro Claudio, pesos moneda nacional 3.
C—1380—918. — Cabeza J. A. y Alexander Gordon, pesos moneda nacional 3.
C—1519—918. — Castro Diaz Pedro y Pujana Miguel (Representante Manuel Belmar), pesos moneda nacional 5.
C—1602—918. — Cabrera José, pesos moneda nacional 6.
D—1762—918. — Lannon Myrtle Ruth Moore de, pesos moneda nacional 5.
F—581—918 — Ferreyra B. (Representante Augusto L. de Gomara), pesos moneda nacional 8.
F—1383—918. — Fossati O. L. y Schwartz Alberto, $ m/n 6.
G—577—918. — Gordon Wallace, pesos m/n 2.
H—1364—918. — Hofman Alejandro (Representante Lucía V. de Marreins), $ m/n 1.
H—1367—918. — Hofman Ana S de, $ m/n 1.
L—509—918. — Lamarca Carlos F $ m/n 8.
L—510—918. — Lamarca Carlos F. y Olivar Rafael, $ m/n 5.
M—1362—918. — Mactaggart Juan $ m/n 3.
M—1365—918. — Marengo C. G. (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.
O—1366—918. — Olivet Alberto (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.
P—70—918. — Pastore Pedro, pesos m/n 12.
P—74—918. — Pardo Enrique, Pardo Patricio, Chapeaurouge, Alejandro de y Pardo Almeyra Camilo, $ m/n 6.
P—1357—918. — Pronsato D. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos m/n 1.
P—1359—918. — Pérez Calvo J. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos m/n 1.
P—1360—918. — Pronsato Elisa C. de (Representante Lucía V. de Marreins) ,pesos m/n 1.
S—16—918 — Suárez Aníbal, pesos 1.
S—1291—918. — Sociedad Editorial Argentina, $ m/n 5.
S—1363—918. — Sbergamo P. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos 1.
T—1358—918. — Tejero Cayo (Representante Lucía V. de Marreins), pesos 1.
W—77—918. — Wysen Godofredo Wyser Emilio y Eya Federico (Reposición pesos 13, cargo pesos 2 m/n) $ m/n 16.
A—173—919. — Agmd Juuis, pesos m/n 3.
B—1203—919. — Blacut V. Moisés y Blacut David D. $ m/n 3.
F—1508—919. — Fernández Benjamín, $ m/n 3.
M—89—919. — Martínez David (Reposición pesos 2, cargo pesos 2) pesos m/n 5.
P—769—919. — Peddar Thomas C. pesos m/n 1.
T—379—919 — Tejerina Orodino $ m/n 10.
Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — El Secretario.
v-10 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente S — 989 — 920. — Buenos Aires, Julio 13 de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Adolfo Salas, argentino, abogado, domiciliado en la calle Viamonte 723, al Señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente situado en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca Mahuida y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6300 metros de largo en dirección Este Oeste, por 3172 metros de ancho, tal que su centro quede a 58 metros al Norte del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 15, de la fracción B, de la Sección XXVIII del citado Territorio.

En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Autorizo amplia y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que en mi nombre y representación siga hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. — Adolfo Salas. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Julio de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 14 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, secretario, Segundo Jefe. Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo, Distrito Minero de Auca Mahuida).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y debe respetar las pertenencias mineras y estacas-minas correspondientes a los criaderos «Escondida» y «Auca Mahuida».

En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. — Director General.

— enero 20 Nº 4562 v- enero 31.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. P-988-920.

Buenos Aires, Julio 13 de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Waldo Parada Benavente, rentista, Chileno, domiciliado en Santiago (Chile) accidentalmente en esta, al señor Director me presento y digo: — Que deseando verificar la existencia de Substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca Mahuida, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6.300 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3172 metros de ancho, tal que su esquinero Sur-Este diste 3150 metros al Oeste de un punto situado a 4700 metros al Sud del mojón esquinero Nor-Este del lote 13, fracción B. sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración serán empleados, por lo menos, cuatro operarios, con los útiles y herramientas generalmente usadas.

Autorizo al Señor F. Rodríguez Saavedra para que siga hasta su terminación los trámites que origine esta solicitud.

Waldo Parada B.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Julio de mil novecientos veinte, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Julio 14 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos.

Firmado: Juan R. Montes de Oca, secretario, segundo jefe.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo, Distrito Minero de Auca Mahuida).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

E-20 enero 4560 v 31 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente D—985—920.

«Buenos Aires, Julio 13 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. — R. Rodríguez Saavedra, por Basilio Donoso E., según poder registrado en esa Dirección, Chileno, agricultor, domiciliado en Parral, (Chile), al señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría, en terrenos, que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca-Mahuida, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6300 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3172 metros de ancho tal que su vértice Sud-Oeste diste 1644 metros al Norte de un punto situado a 3150 metros al Oeste del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B, Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Es justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Julio de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. —Buenos Aires, Julio 14 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Secretario—Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo, Distrito Minero de Auca Mahuida). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto once de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E Hermitte, Director General».

E 20 enero 4561 v 31 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente D—986—920.

«Buenos Aires, Julio 13 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. — F. Rodríguez Saavedra, por Basilio Donoso E, según poder registrado en esa Dirección, Chileno, agricultor, domiciliado en Parral, (Chile), al señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría, en terrenos, que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca-Mahuida, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6300 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3172 metros de ancho tal que su centro diste 3114 metros al Sud del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B, de la Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Julio de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. —Buenos Aires, Julio 14 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Secretario—Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo, Distrito Minero de Auca Mahuida). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente y debe respetar las pertenencias mineras y estacas-minas correspondientes al criadero «Auca Mahuida». — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones—Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto once de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E Hermitte, Director General».

E 20 enero 4559 v 31 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente P—977/920.

Buenos Aires, Julio 10 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ing. E. Hermitte. — Waldo Parada Benavente, chileno, rentista, domiciliado en Santiago, Rep. de Chile, accidentalmente en ésta, al señor Director digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal solicito el correspondiente permiso de exploración en una zona situada en el Territorio del Neuquén, que deberá ubicarse entre los siguientes límites: al Sud-Este una recta de dirección N—67º—30' E que pase por el esquinero Sud-Oeste del lote 23, fracción A, Sección XXVII, del citado Territorio al Sud-Oeste una recta de dirección N—22º—30 O, que diste 3333 metros al Nor-Este del mismo esquinero del lote citado, finalmente al Norte la recta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del Río Colorado con los límites Sud-Este y Sud-Oeste precedentemente definidos.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos con las herramientas generalmente usadas.

Autorizo al señor F. Rodríguez Saavedra para que en mi nombre y representación siga hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. — Waldo Parada B. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Julio de mil novecientos veinte a las nueve horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires Julio 12 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dis-

puesto en el art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General.
E. 20 enero 4563 v. 31 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente P—987/920.

Buenos Aires, Julio 13 de 1920.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Waldo Parada Benavente, rentista, chileno, domiciliado en Santiago, Chile, accidentalmente en ésta, al Señor Director se presenta y dice:

Que deseando verificar la existencia de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquén, distrito minero de Auca-Mahuida, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de un rectángulo de 6300 metros de largo en dirección Este a Oeste, por 3172 metros de ancho, tal que su esquinero Sud-Este diste 1644 metros al Norte de un punto situado a 3150 metros al Oeste del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B. Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración serán empleados por lo menos cuatro operarios con los útiles y herramientas generalmente usadas.

Autorizo al señor F. Rogríguez Saavedra para que siga hasta su terminación los trámites que origine esta solicitud. — Waldo Parada B.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Julio de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 14 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo) Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo, Distrito Minero de Auca-Mahuida).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.
E. 20 enero 4564 v. 31 enero

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Estado de los Bancos al 31 de Diciembre de 1920

BANCOS	PRESENTADO EL	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE, A PLAZOS Y CAJA DE AHORROS		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIA EN EL PAÍS		CAPITAL REALIZADO O CORRESPONDIENTE A LA REPÚBLICA ARGENTINA	
		$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Tran atlántico	14	550.463	54.692.786	676.879	39.098.268	1.273.700	18 658.453	3.650.000	—
American r. Bank Corp	7	—	26.410.000	—	23.434.384	—	7.858.950	—	2.355.454
Anglo Sud-Americano	14	646.405	149.738 263	412.496	103 904.859	412.378	71.365 084	—	11.338.636
Argentino Uruguayo	12	—	11.221.932	—	12.609.628	—	4.486.209	—	2.700.000
Británico de la América del Sud	12	614.907	97.955.395	520.022	51.986.673	1.928.922	35.202.027	4.536.000	—
Comercial del Azul	17	—	33.725.444	—	52.334.589	—	9.293.693	—	2.455.250
Comercial Italiano	17	314.588	40.705 603	163 892	31.169.629	222.217	13.506.812	—	5.000.000
España y América	14	—	1.451 544	—	2.216.349	—	409.850	—	1.713.690
Español del Río de la Plata	13	417 950	330.032.156	15.349	269.959.136	1.321.347	55.333.334	—	98.[illegible]03.300
Francés del Río de la Plata	18	24.187	57.515.566	78.518	43.421.780	446.600	19.126.470	13.999.990	—
Francés e Italiano	11	15.746	82.299 331	9.353	58.647.254	50.494	24.460.564	2.500.000	—
Galicia y Buenos Aires	11	617	38.285 911	—	43.002 543	1.031	10.120.266	—	17 182.100
Germánico de la América del Sud	18	35.565	31 895.726	50.060	24 045.483	279.049	11.231.909	1.783 389	—
Holandés de la América del Sud	17	10.640	52.230.448	63.611	53 673.117	999.136	30.306.357	3.895.833	—
Italia y Río de la Plata	19	696.788	193.039.073	125.827	177.558 418	1.263.697	46.283.830	10.000.000	—
Italo Belga	16	122 895	61.608.777	—	39.294.356	172.927	24.728.136	1.000.000	—
Londres y Brasil	12	81 007	31.588.581	421.507	19.678.470	599.506	12.149.624	1.268.190	1.950.000
Londres y Río de la Plata	14	1.280 804	190 510.210	412.216	104.085 881	4.995.843	73.708.305	4.250.000	—
Merc. y Agríc. de Bs. As.	10	—	1.946.911	—	3.143.059	—	2.953.749	—	2.000.000
Nación Argentina (1)	14	4.015.546	1403.224.919	2.661	803.840.020	24.725.707	405.731.497	—	144.[illegible]24.754
Nuevo Italiano	12	54.510	113.932.162	4 500	99.288.561	78.263	33.439 587	—	5 000.000
Popular Argentino	7	161.173	35.998.603	29 893	42.067.342	488 122	9.827.966	—	10.514.880
Productor Argentino (2)	12	—	90.635	—	147.210	—	108.103	—	1.250.970
Prov. de Buenos Aires (3)	17	1.258 832	318.995.325	5.232.175	273.234.395	6.083.619	87.876.347	—	62.500.000
The First Nat. Bank of Boston	5	305.487	55.803.973	—	45.488.991	335.610	19.749.489	—	4.710.909
The Nat. City Bank of N. York	12	121.440	65.711.489	—	56.714.007	184.927	40.473.048	—	2.944.318
The Royal Bank of Canadá	14	—	17.954.355	—	12.183.662	—	11.454.641	—	2.355.454
Cuatro Bancos con menos de un millón de Pesos m/n de capital		—	1 803.224	—	3.126.054	—	1.289.901	—	2.048.360
Totales		10.763.550	3505.378.343	8.298.904	2486 354.118	45.863.095	1081.134.201	46.883 402	381.848.075
Totales del mes de Noviembre		10.498.878	3484.505.182	7.701.145	2491.205 612	45.649.231	1068.851.394	46.883.402	375.027.092

(1) Incluido judiciales por $ o/s 74.926 y $ m/n 84.070.938 y Cámara Compensadora (Clearing) $ oro 2.727.240 y $ m/n 229.714.916

(2) Aparece por primera vez en los Balances

(3) incluído judiciales por $ o/s 1.048 y $ m/n 31.526.449

Buenos Aires, Enero 21/1921

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veintiseis de Enero de mil novecientos veintiuno reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, Dr. Plácido Marín, Director de Turno, don Alberto E. Castex, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos, por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	3	$ 25 —
6 Septiembre » 1890	2	» 15 —
16 Octubre » 1891	1	» 2 —
29 » » 1891	1	» 200 —
8 Enero » 1894	9	» 90 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cia	21	» 119 —
20 Septiembre » 1897	3	» 65 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía.	2	» 2 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	2	» 2 —
20 Septiembre » 1897 Cont. Miliani	419686	» 4514404 —
4 Octubre » 1883 Em. Menor	1	» 0 50
21 Agosto » 1890 » »	2	» 1 —
20 Septiembre » 1897 » »	1	» 0 50
20 » » 1897 » » Dcto. 21/6/918	51424	» 25712 —
	471158	4540638 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex, Director de Turno — *Plácido Marín*, Presidente

Alberto Meyer Arana, Secretario

Alberto Aubone, Gerente — *Carlos G. Rayces*, P. Contador

M. N. Castellanos, Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 29 DE ENERO DE 1921

Por avisos	$	180 60
« marcas	«	60 —
« susbcripción y venta.	«	72 80
	$	313 40

AVISOS DIVERSOS

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3. Vieytes 1983. — Sucursal número 4, Boedo 945. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes número 1368. — Agencia C., Rivadavia número 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378. — (Las agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 5 de Febrero a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1. 2 y 3. agencias A., B., C., y D., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, maquinas de coser, etc.; las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 1, 2, 3 y 4 de Febrero de 11 a 17, y desde el 5 hasta el 15 de Febrero, de 9 a 12, de los empeños que serán vendidos en dichos días.

Orden de venta: 5 al 15 inclusive, alhajas. Día 17: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir, valijas, máquinas de coser. Día 18: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 15 y subsiguientes hasta la terminación del remate: ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc. De 9 a 12 en el local calle Corrientes 939, en exhibición, el día 14, de 9 a 12. Remate de muebles. Viernes 25 de Febrero, a las 15 se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 31 de Octubre ppdo., consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorios, pianos y objetos sueltos. Exhibición los días 23 y 24, de 11 a 17, en nuestro lo-

cal, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Enero de 1921. — El Secretario.

v-8 febrero.

AVISOS

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anonimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

LA NACION
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 16 de Febrero proximo, a las horas 17, en su local calle San Martín 344.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Sanción del dividendo a distribuir.
4º Elección de presidente, vicepresidente, un director, un síndico titular y un síndico suplente que terminaron sus mandatos.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, enero 24 de 1921.

E. 21 enero 4619 v- 16 febrero

Convocatorias Anteriores

GRANDES ALMACENES DE BLANCO Y CONFECCIONES
MAISON L. ADHEMAR

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 901 el Lunes 31 del corriente mes de Enero a las 16 horas para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberar acerca de la conveniencia de proponer arreglos judiciales o extrajudiciales con motivo de la convocatoria de acreedores solicitada de los Tribunales para el pago de las deudas de la Sociedad.
2º Conferir en su caso a las personas y en los términos que la Asamblea resuelva, las autorizaciones relativas a esos arreglos.
3º Para conferir igualmente autorización a los efectos de desistir en cualquier momento del pedido de convocatoria de acreedores ya mencionado.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben firmen el acta respectiva, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad sus acciones, o la constancia de estar depositadas en algún Banco de la Capital, con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la Asamblea, para poder concurrir a ella. — El Presidente.

E 11 enero 4461-v-31 enero.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Tratar y resolver la transformación en acciones preferidas de dos series de 10.000 acciones de cien pesos moneda legal cada una del capital de acciones de la Compañía aun no suscripto, reformando al efecto los artículos 4º, 5º y 37 de los Estatutos Sociales.
2º Tratar y autorizar cualquier otra modificación de los Estatutos si así lo propusiera algún accionista.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Enero de 1921. — El Directorio.

E 14 enero 4502 v-31 enero

Cooperativa Limitada Propietarios de Automóviles con Taxímetro

Buenos Aires Enero de 1921.
Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Enero del corriente año, a las 15 horas en el local de la calle Rincón 1141 rogándole puntual asistencia, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de 4 titulares en reemplazo de A. M. Fernández Claudio Fernández Marcelino Patiño y Adolfo Fontán. Tres suplentes. Tres para comisión de Control y Un Síndico.
3º Insignia para los socios.
4º Adhesión a la Cooperativa por Mayor.
5º Informes del Directorio.
6º Nombrar dos socios para firmar el acta. — José Vega, Presidente.

NOTA: Artículo 18 de los Estatutos, Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E- 15 enero 4515 v- 31 enero.

INSTITUTO FRENOPATICO

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Febrero de 1921 a las 9 1/2 en la Avenida Montes de Oca 625, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de Síndico.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos las acciones deben depositarse con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1921. — H. Becar Varela Presidente. — Cornelio Ríos, Secretario Tesorero

E 15 enero 4517 v- 1º febrero

BANCO COMERCIAL ITALIANO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero de 1921 a los 15, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre Nº 460/468, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2 Lectura del dictamen del Síndico.
3 Distribución de utilidades y autorización para unificar en el Fondo de Reserva los Fondos de Previsión.
4 Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Francisco Badino, Vicente Casullo, Aquilino C. Colombo que terminan su mandato; de un Director por dos años en reemplazo del señor Lorenzo Fontana que renunció; de tres Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.
5 Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en el Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 15 de 1921 — José E. Piñero Presidente — Vicente Casullo, Secretario.

E-15 enero 4512 v 5 febrero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 4 de Febrero de 1921, a las 15 h. en el local del establecimiento, calle Bartolomé Mitre 434, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1920, Informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.
2º Elección de 4 Directores. Del Síndico y del Suplente.
3º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1921. — El Secretario.

E 17 enero 4521 v-4 febrero

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas y Expendio
Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles dos de febrero del corriente año a las 21,30 horas, en el local social Av. de Mayo 1373, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio (Enero 1º, Diciembre 31, 1920).
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico titular y de un suplente.
4º Elección de un vocal suplente.
5º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5º de los Estatutos sobre constitución de las asambleas. — Enero 15 de 1921. — El Presidente.

E 17 enero 4529 v-2 febrero

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Febrero de 1921 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día

1) Resolver sobre una propuesta hecha por los principales tenedores de acciones primeras preferidas.
2) En caso de aceptarse dicha propuesta, autorizar al Directorio a vender tierras en «La Verde» en determinadas condiciones.
3) Resolver sobre la conveniencia u oportunidad de que la Sociedad entre en liquidación.
4) Designar dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los Señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea, a fin de retirar la boleta de entrada. — El Directorio.

E. 18 enero 4527 v. 4 febrero

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 473

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 del corriente a las 14, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes; 1 síndico titular y 1 suplente.
3º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — E. Colombo, secretario.

E. 18 enero 4526 v. 31 enero

STORM, BULL Y STORM, Ltda.

Defensa Nº 126 — Buenos Aires,

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero de 1921 a las 10.30 horas en el local de la Sociedad calle Defensa 126, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º) Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes de acuerdo con el Artículo 9º de los Estatutos.
2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Presidente.

E. 18 enero 4529 v. 1º febrero.

HIPODROMO NACIONAL

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, a las 15 horas en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al Ejercicio de 1920.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Directorio.

E. 19 enero 4516 v. 4 febrero.

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 10 de Febrero de 1921

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un tesorero por tres años en reemplazo del señor Aníbal Garassino, un pro-tesorero por dos años en reemplazo del señor Enrique Dubourg, dos vocales por tres años en reemplazo de los señores Luis Pot y Abelardo D. Boullosa y un vocal por un año en reemplazo del señor José Castiglioni, que terminan su mandato. Un Síndico Titular y dos Suplentes por un año en reemplazo de los señores Juan Rees; C. D. Tyler y Alfonso Boude, que terminan su mandato.
4º Designación de los Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean.

Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — Vicente Franco, Vicepresidente.

E. 19 enero 4558 v. 10 febrero

EL EDUCACIONISTA ARGENTINO

Sociedad Cooperativa Ltda.

De acuerdo con las constancias del expediente E—16—1920 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día cuatro de Febrero próximo a las horas 17 en el local Rivadavia 2157 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección del miembro que ha de presidir esta Asamblea.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Elección de Directorio, siete titulares y tres suplentes.
4º Elección de Síndico titular y dos suplentes.
5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, Enero 19 de 1921 — El Presidente.

E 20 enero 4574 v 4 febrero.

ANDRES MELIADO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

El Directorio en su sesión del 13 corriente ha resuelto convocar a los accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día doce de Febrero próximo a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.

Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto en el Artículo 31 de los Estatutos Sociales que se transcribe a continuación:

Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o un certificado emitido por Bancos o casas bancarias de la Capital Federal, que a juicio del Directorio merezcan fe.

Buenos Aires, Enero 14 de 1921. El Presidente.

Local Social: 25 de Mayo 267, 6º piso, escritorio 610 (horas de 14 a 17)

E enero 20 Nº 4566 v- febrero 11.

«LA ATLANTICA»

Sociedad Anónima de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Febrero a las 17 en el local de la Sociedad, Sarmiento Nº 299, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, y distribución de utilidades del segundo Ejercicio.
2º Elecciones de 9 Directores en reemplazo de los Señores Alberto Dodero, Simón Guthmann, Noel F. Tribe, Francisco Dorignac H. Goldenberg, S. Staropolski, César Gerolimich, E. Mongay y V. Levi que han constituído el Primer Directorio y que según el Art. 17 de nuestros Estatutos terminan su mandato.
3º Elecciones del Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda (Artículo 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 4 de Febrero de 1921. — El Director General.

E. 21 enero 4601 v- 9 febrero

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Asamblea General Extraordinaria

No habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para el día 5 de Febrero próximo en el local del Banco, Victoria 502, a las 16, previniéndose que la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Orden del día:

1º Tomar conocimiento de la cesación de pagos del Banco y de las medidas adoptadas.
2º Facultar al Directorio para proponer un concordato que contemple los verdaderos intereses de la Sociedad.
3º Disminuir el capital social.
4º Elección de cuatro Directores titulares, tres, por dos años y uno por un año.
5º Elección de Síndico titular y dos suplentes.
6º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Para poder participar de las deliberaciones, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia hasta tres días antes de la fecha establecida, las acciones que posean y retirar la boleta respectiva con especificación del número de votos que le corresponde. — El Secretario.

E enero 21 Nº 4584 v- febrero 5.

SOCIEDAD ANONIMA «CARAS Y CARETAS»

Chacabuco 151

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 10 de Febrero, a las horas 10, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 151, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1920.
2º Elección de Director Titular y de Director Suplente en sustitución de los señores, José Marini Chiappella y Alberto Labat, respectivamente, que terminan su mandato.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente, para el décimo-cuarto ejercicio.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Compañía hasta el día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 19 de 1921.
A. F. Leguizamón, secretario.

E enero 21 Nº 4590 v- febrero 10.

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Paraná 555

Avisamos a los señores socios que el Jueves 3 de Febrero del próximo mes a las 20 tendrá lugar las elecciones para los cargos administrativos en el local social de calle Paraná 555 — B. Gerosca, Gerente.

E. 22 enero 4613 v- 2 febrero

«ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA»

Compañía de Seguros Generales

De conformidad con lo que disponen los Estatutos de la Sociedad en su Título XII, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1921 a horas 16 (4 p. m.) en su local Social, Avenida de Mayo Nº 962 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920; distribución de utilidades e informe del Síndico.
3º Elección por dos años de cinco Directores titulares en reemplazo de los Señores Manuel Quemada, Alberto M. Iriarte J. Fernández Garrido, Casiano Rentería y Ramón Gutiérrez; de tres Directores suplentes para reemplazar a los Señores E. González García, Gerónimo Martínez y Bernabé Muro todos ellos por terminación del mandato. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Art. 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, presidente.

E. 21 enero 4620 v- 15 febrero

CORPORACION FINANCIERA de la Argentina y de los Estados Unidos S. A.

Florida 440, 1º piso

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día

Jueves 12 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, cuarto piso.

Orden del día

1° Cambio de nombre.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar las acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiéndose hacer representar por cartapoder.

Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — El Secretario.

E enero 25 N° 4633 v- febrero 12.

«CLUB DE CANTO GERMANIA»
Calle Alsina 2513

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Alsina N° 2513, el día Jueves 3 de Febrero de 1921 a las 21 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1°) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2°) Elecciones:

a) Presidente por 6 meses.
b) Vice-presidente por 1 año.
c) Secretario por 1 año.
d) Tesorero por 6 meses.
e) Guarda Bodega por 6 meses.
f) Guarda-Bolos por seis meses.
g) Bibliotecario por 1 año.
h) 4 suplentes por 1 año.
i) 3 revisadores de cuentas por 6 meses.
j) Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea.

En vista de la importancia de los puntos a tratarse, se ruega numerosa y puntual asistencia.

Buenos Aires, Enero de 1921.
El Secretario

E.26 enero 4652 v 3 febrero.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

3145/99 Cangallo

Convocatoria

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 3145/99, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1920.

2° Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Artículo 9° de los Estatutos.

3° Ratificar el nombramiento como Director, del Vocal Señor A. Franciulli, en reemplazo del Señor Samuel J. Moyle, fallecido.

4° Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

5° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

E enero 26 N° 4649 v- febrero 9.

RUDER-VEREIN «TEUTONIA»

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero de 1921, a las 21 horas, en el local Calle San Martín 439 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha del Club durante el año 1920.
2 Elección del Presidente.
3 Elección del Primer Capitán.
4 Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva.
5 Elección de tres suplentes.
6 Aumento de la cuota de entrada y de la cuota anual.
7 Elección de dos socios para firmar el acta.
8 Discusión libre.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1921. — El Secretario.

E. 26 enero 4641 v- 3 febrero.

LUIS D. SPINETTO y Cía. LIMITADA
Sociedad Anónima de Maderas

Convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 13 de Enero de 1921 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 665 el día 16 de Febrero de 1921, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1° Aumento del capital social, facultando al Directorio para emitir nuevas Series de acciones.

2° Reformar los estatutos sociales, respecto a la composición y funcionamiento del Directorio.

Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Directorio.

E. 26 enero 4645 v- 16 febrero.

BERNASCONI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 19 de Febrero de 1921, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad calle Independencia 556, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1° de Noviembre 1919 al 31 de Octubre 1920.

2° Elección de un Director titular con el carácter de Segundo Director (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.

3° Elección de tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente por un año (Art. 18 y 24 de los Estatutos).

4° Designación de un Accionista para que, en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario, (Art. 32 de los Estatutos).

NOTA: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — La Memoria, Balance e informe del Síndico se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E. 27 enero 4654 v- 15 febrero.

«LA CLARA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea, el 28 de Enero, se cita a nueva Asamblea para el día 10 de Febrero a las 15 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4° piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra; con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de un Director por un año en reemplazo del señor Eduardo Zimmermann que falleció y dos por dos años en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González que terminaron su mandato Síndico titular y Suplente.

4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires Enero de 1921. — El Directorio.

E- 27 enero 4655 v- 9 febrero.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 del próximo mes de Febrero a las 16 horas, en el local Galería General Guemes, escritorios 342 al 44, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10° Ejercicio e informe del Síndico.

2° Elección de Síndico por un año.

NOTA: De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires 27 de Enero de 1921. — El Directorio.

E- 27 enero 4658 v- 15 febrero.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «Antonio L. Agrelo Ltda.»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero a las 16 en el local de la sociedad, Sarpacha 212, para tratar la siguiente

Orden del día.

1° Ratificación y confirmación de la escritura de constitución de la Sociedad.

2° Autorizar al Directorio para otorgar las garantías que crea convenientes a los intereses de la sociedad.

3° Aprobar todas las ventas de propiedades efectuadas por el Directorio y autorizarle para liquidar bienes de la sociedad en la forma que estime conveniente.

4° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E-28 Enero 4672 v 19 enero

«La Joven Italia»

Sociedad de Socorros Mutuos, fundada en 22 de Julio de 1883

2ª Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 del corriente a las 21 horas (9 de la noche) en su local Bouchard Sur Mer 730, para tratar la siguiente

Orden del día.

1° Mención del acta de la Asamblea anterior.

2° Rendición de cuentas del 3° y 4° Trimestre Administrativo.

3° Estado Sanitario y Movimiento de Socios.

4° Autorizar a la Mesa Directiva realice el préstamo hipotecario con el Banco Hipotecario Nacional.

5° Elección de toda la Comisión Directiva para el año 1921.

6° Designación de dos Socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — Ignacio Fierro, Presidente. — Luis O. Colombo, secretario.

E-28 enero 4675 v.31 enero.

Sociedad Filantrópica Suiza

Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con el Art. 4° de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 31 de Enero de 1921, a las 19.30 en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

Orden del día.

1° Informe del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuenta sobre el ejercicio del año terminado.

2° Elección del Presidente, Tesorero y Secretario, por un año.

3° Elección de 8 Consejeros por un año y un Consejero por 6 meses.

4° Elección de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5° Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el Acta de la Asamblea.

6° Eventuales.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1921. — Por la Sociedad Filantrópica Suiza. — El Presidente.

E-28 enero 4669 v 31 enero.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445, el día 19 de Febrero de 1921, a las 15 horas (3 de la tarde

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 15° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2° Acordar el dividendo a distribuir.

3° Nombramiento de dos Sres. Accionistas a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.

4° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los Sres. Ignacio Cucullu, Dr. Horacio Beccar Varela, y Arturo López Alfaro. De tres Directores Suplentes, por un año, en reemplazo de los Sres. Don Manuel Murias, Don Leonardo Palacios, y Don Antonio Villamil. De un Síndico y de un Suplente de Síndico, en reemplazo de los Sres. F. García Olano y Pío Armesto, todos los cuales terminan su mandato.

Art. 45 de los Estatutos. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 16 de Febrero próximo, inclusive, a las 15

horas (3 de la tarde), que vence la admisión de acciones.

Buenos Aires 29 de Enero de 1921. — El Secretario.

E enero 29 No 4676 v- febrero 17.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil

Sociedad Anónima

Por disposición de nuestros Estatutos, en su Art. 12, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Febrero, próximo, a las 16 horas, en su local. Maipú 231, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance presentados, correspondientes al décimo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2o Nombramiento de dos Señores Accionistas, para firmar y aprobar el acta, y para proceder como escrutadores.

3o Elección de cuatro Directores por tres años, de Síndico y Síndico Suplente. — El Secretario.

Nota: Para poder concurrir a las Asambleas, todo accionista deberá solicitar tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, la boleta de entrada, que le será entregada previo depósito en la caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones. (Art. 14o). — El Director General.

E enero 29 No 4680 v- febrero 17.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con lo que establece el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores suscriptores de Certificados de Préstamos y Edificación que emite este Banco, a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de la Institución Avenida de Mayo 1381, el día 19 de Febrero próximo a las 15 para tratar en ella la siguiente:

Orden del día:

1o Exposición del Señor Presidente del Directorio sobre la marcha de la Sociedad y estado de la misma

2o Elección de los miembros del Comité Fiscal.

3o Designación de dos Señores Asociados para que aprueben y firmen el acta en representación de esta Asamblea.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores Asociados deberán presentar además de la tarjeta de entrada los títulos o libretas que les haya expedido la Institución.

Quedan igualmente invitados a concurrir a este acto los señores Accionistas del Banco. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — G. Cattón, secretario.

E. 29 enero 4682 v- 18 febrero

«COMPANIA HISPANO ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y FRIGORIFICOS» (S. A.)

Asamblea Extraordinaria

Primera citación

Por resolución del Directorio (Art. 35 de los Estatutos), cítase a los señores accionistas de la «Compañía Argentina de Intercambios Comercial y Frigoríficos» a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero a las 14 horas, en el local social, Florida 56 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Designación de Directores titulares y suplentes, por haber sido aumentado su número hasta 25 miembros de acuerdo con el Art. 10.

2o Modificación del Art. 5 de los Estatutos.

3o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Enero 28 de 1921. — El Secretario.

E. 29 enero 4684 v- 17 febrero

S. A. FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes, 22 de Febrero próximo, en el local de la sociedad calle Reconquista 314, Buenos Aires, a las 16 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1920.

2o Nombramiento de tres Directores Titulares por dos años.

3o Nombramiento por un Director Suplente por dos años.

4o Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921, — El Secretario.

E. 29 enero 4685 v- 17 febrero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, nopodrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio ya caso de hacerlo no concurrirá la Inspección Genern de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Compañía Molinera Argentina S. A. se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero próximo a las 15 horas en su local 25 de Mayo 267 escritorio No 807 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Aprobación del balance consideración de la memoria y sanción de la distribución de beneficios e informes del Síndico.

2o Elección de cuatro Directores Titulares por un año en reemplazo de los Señores Alfredo Gerónimo Morixe José B. Morixe, Juan Carlos Morixe y Francisco Badino, salientes por terminación de mandato; de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Doctores César Ameghino y Francisco Morixe.

3o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la oficina de la Compañía, las Acciones hasta tres días antes del resuelto para su celebración. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Directorio.

E. 31 enero 4693 v-22 febrero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

02001

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento 364 — Buenos Aires

VIDA E INCENDIO

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

Capital Autorizado .... $ c/l 5.000 000 —
» Subscripto .... » » 1.000.000 —
» Realizado .... » » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	o/s	c/l
Caja y Bancos		198307 36
Propiedades inmuebles		4901857 —
Títulos		1031606 25
Préstamos hipotecarios		3034907 84
» s/ pólizas Vida	16236 52	1496152 11
Obligaciones a cobrar		195006 25
Mobiliario		85883 99
Diversos deudores	429 69	249213 76
Comisiones descontadas Sección Vida		57471 05
Gastos de explotación	3245 76	1019961 97
Siniestros		204303 11
Cuentas de orden	697950 —	663116 14
Conversión	18670 54	12494 66
	736532 51	13395581 49
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		7115624 94
Beneficios asegurados Vida		1653640 73
Siniestros pendientes		69086 40
Diversos acreedores	14787 09	603471 84
Cuentas de orden	697950 —	663116 14
Cuenta explotación	18297 82	1495582 88
Caja de Ahorros		752629 45
Conversión	5497 60	42432 11
	736532 51	13395581 49

Alberto E. Castex, presidente. — Hugo Novaro, secretario. L. Llonch, gerente. — F. Armesto, tesorero. — E. Aguirre, síndico.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 enero No 4697—v. 2 febrero

02011

Mandataria Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 912 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Octubre de 1919

Capital:
Autorizado .... $ m/l 500.000 —
Subscripto .... » » 125.000 —
Realizado .... » » 25.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920

(Tercer Trimestre, primer Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Acciones	375000 —
Accionistas	100000 —
Caja y Bancos	94481 78
Obligaciones a cobrar	12500 —
Cuentas corrientes	34746 06
Gastos generales y de fundación	5084 63
	621812 47

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Mandantes varios	117438 77
Intereses	3088 69
Comisiones	1290 01
	621812 47

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920

Jorge Plaut, presidente.—Max Ucko, tesorero.— Eudoro Cisneros, (h) síndico

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

F. 31 enero No 4689—v. 2 febrero

01933

Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Domicilio: Posadas, Territorio Nacional de Misiones

Representante en Buenos Aires, Dr. Manuel Benítez, Lavalle 1282

Autorizada por el Superior Gobierno el 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado .... $ 100.000 —
» subscripto, de ocho series de acciones ... » 70.400 —
» realizado .... » 44.075 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones	29900 —
Accionistas	26025 —
Caja	6228 41
Muebles y Útiles	617 30
Gastos de Instalación	2978 81
Banco de la Nación Argentina s/ Posadas	2878 12
Descuento de sueldos	15534 32
Documentos descontados	37137 41
Gastos Generales	2563 97
Impresos	869 40
	124932 74

PASIVO	$ m/n
Capital	100000 —
Fondo de reserva	2418 22
Intereses	5541 22
Depósito a plazo fijo	4931 10
Cuentas Corrientes	6160 22
Caja de ahorros	3645 57
Pérdidas y Ganancias	127 70
Banco de la Nación Argentina C/Central	1977 66
Comisiones	131 15
	124932 74

Posadas, Octubre 1o de 1920

Higinio Arbo, presidente.—Pedro J. Fiallo, gerente.—Juan B. Mercadal, contador. — Vo Bo: Ramón Hadad, síndico.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González* Jefe.

E. 31 enero No 4686—v. 2 febrero

02017

La Equitativa del Plata

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

Maipú 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 27 de Febrero de 1897

Capital por emitir........................ $ 779.000 — m/l
» subscripto .... » 221.000 — »
» autorizado.......................... » 1.000.000 — »
» realizado .... » 117.250 — »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920

(3er. trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/l
Accionistas........................		103750 —
Caja y Bancos........................		57587 30
Propiedades inmuebles........................		1151112 11
Titulos de renta y valores diversos........................	5263 12	693857 15
Prèstamos hipotecarios y sobre valores........................		89000 —
» sobre pólizas vida........................	26174 85	740393 67
Obligaciones a cobrar........................		
Mobiliario y material........................		30340 32
Diversos deudores........................	793 21	226653 72
Comisiones descontadas........................		28972 13
Gastos de organización a amortizar........................		86114 01
» » explotación........................		199235 81
Siniestros........................		199123 64
Cuentas de orden........................		27500 —
Conversión de moneda........................		49888 26
	32231 18	3683528 12
HABER		
Capital subscripto........................		221000 —
Reservas		2610545 72
Beneficios asegurados vida........................		308336 63
Siniestros pendientes........................		
Diversos acreedores........................		23589 39
Cuentas de orden........................		27500 —
Cuenta explotación........................	10280 44	491945 45
Ganancias y pérdidas........................		610 93
Conversión de moneda........................	21950 74	
	32231 18	3683528 12

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920

Por «La Equitativa del Plata». — Samuel Hale Pearson, presidente. — Henry C. Thompson, secretario —Luis O. Ponce, contador.—Vº Bº: Thomas Lloyd, síndico.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 28 enero Nº 4673—v. 31 enero

1263

Instituto Biológico Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA DE MAYO 1288

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado........................ $ m/n 1.000.000
» emitido........................ « « 300.000
« realizado .... « « 300.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO 1920

	DEBE $	HABER $
Capital autorizado........................		1000000 —
Acciones a emitir	700000 —	
» emitidas y a entregar a los Accionistas de acuerdo con la resolución de la Asamblea del 8 de Abril 1920........................	150000 —	
Accionistas: su crédito en acciones a entregarles a cuenta Utilidades del Ejercicio 1919/1920........................		150000 —
Acciones en Depósito........................	7000 —	
Directores Cta. Depósito de Acciones........................		7000 —
Terrenos en Florencio Varela........................	76889 77	
Edificios en Florencio Varela........................	59396 61	
Reservas		25865 38
Dividendos a Pagar		70884 99
Directorio y Síndico	1 —	
Marcas y Patentes	91 —	
Plantaciones Nº 1........................		443 60
» » 2	1 —	
Instrumentos y Aparatos........................	2344 95	
Animales	15515 90	
Muebles y Utiles	8680 11	
Caja........................	2896 55	
Bancos	126959 92	
Deudores Varios	96399 13	
Mercaderías........................		103594 42
Gastos Generales........................	13558 96	
Propaganda........................	15958 —	
Acreedores Varios........................		16026 96
Intereses y Descuentos........................		543 96
Análisis........................		6832 50
Obligaciones a Cobrar........................	12205 09	
Comisiones	9275 60	
Sueldos	32352 75	
Depósitos en Garantia........................	130 —	
Revista Sud-Americana	3288 87	
Títulos	48246 60	
	1381191 81	1381191 81

L. Lenzi, presidente.—L. Barberini, administrador delegado —E. Fayon, contador.—F. Abrate, síndico

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Luis M. Fernández*, 2º Jefe.

E. 31 enero Nº 4692—v. 2 febrero

01868

Compañía Nacional de Metales

Calle: Luca 1867/69

Autorizada por Decreto de 8 de Octubre de 1917

Capital autorizado........................ $ o/s 50.000 —
» subscripto y realizado........................ » 10.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1920 (Segundo Ejercicio)

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de Septiembre de 192 sin modificación alguna

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos:		
Existencia........................		27082 80
Acciones:		
A emitir, series 2ª a 5ª	40000 —	
Mercaderías Generales:		
Existencia		8968 97
Valores en Depósito:		
Saldo de esta cuenta	1300 —	
Gastos de Instalación:		
Saldo de esta cuenta........................		1281 01
Muebles y Utiles:		
Saldo de esta cuenta		1865 20
Maquinaria:		
Valor de la existente........................		6132 73
Cambios:		
Conversión........................	10000 —	
	51300 —	45330 71
PASIVO		
Capital:		
El Social........................	50000 —	
Depositantes de Valores:		
Saldo de esta cuenta	1300 —	
North American Copper Cº:		
Saldo de esta cuenta		14406 91
Fondo de Reserva:		
Saldo de esta cuenta		1248 05
Ganancias y Pèrdidas:		
Beneficio líquido habido en el ejercicio........................		6948 55
Cambios:		
Conversión........................		22727 20
	51300 —	45330 71

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920

Dr. Horacio, Beccar Varela, presidente accidental.—D. F. Watts, secretario. — A. Moreno Díaz, contador.—Vº Bº: R. Suárez, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920 Segundo ejercicio

DEBE	$ m/n
Gastos Generales:	
Impuestos, alquileres, sueldos y diversos gastos	27277 02
Gastos de Instalación:	
Amortización 5 %	67 42
Muebles y Utiles:	
Amortización 5 %........................	98 17
Maquinaria:	
Amortización 5 %	322 78
Utilidad líquida........................	6948 55
	34713 94
HABER	
Intereses:	
A n/favor en el ejercicio........................	12 80
Participaciones:	
Beneficio habido en este rubro........................	34701 14
	34713 94

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920

Dr. Horacio Beccar Varela, presidente accidental.—D. F. Watts, secretario.— A. Moreno Díaz, contador.—Vº Bº: R. Suárez, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

F. 31 enero Nº 4683—v. 31 enero

01973

Northern Assurance Company Limited

Constituída en INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N.º 441 — Buenos Aires

RAMO DE INCENDIO

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de 21 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 17 de Marzo de 1887

Capital autorizado	£ 3 502.500 —
» subscripto	» 3.502.500 —
» realizado	» 802.020 —

La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance de Saldos (3er. Trimestre del Ejercicio) de 1.º de Julio a 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz			Casa Matriz	8750 73	118835 50
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		300000 —	Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Caja y Bancos		54333 13	Reservas		
Propiedades Inmuebles			Siniestros Pendientes		
Títulos de Renta y Valores Varios			Diversos Acreedores	1483 45	13292 01
Obligaciones a Cobrar			Cuentas de Orden		
Mobiliario y Material					
Diversos Deudores	10234 18	77794 38			
Gastos de Organización					
Cuentas de Orden					
	10234 18	432127 51		10234 18	432127 51

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Corretaje y Comisiones	3380 79	19799 67	Primas	22393 16	115412 62
Gastos Generales		43871 19	Patentes y Sellos	1983 05	11153 30
Siniestros		21686 40	Comisiones s/Reaseguros Locales Pasivos	245 98	64 07
Reaseguros Locales Pasivos	1263 70	693 60			
	4844 49	86050 92		24422 19	126629 99

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

A. J. David, gerente

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 31 enero No 4678—v. 31 enero

1688

Fábrica de Papel El Fénix

(SOCIEDAD ANONIMA)

Reconquista No 46

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913

Capital autorizado $ m/n	3500000 —
» emitido y subscripto » »	2652000 —
» realizado.. » »	2652000 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Terrenos y Edificios	1729497 43
Maquinarias	1943578 57
Muebles y Enseres	21263 79
Materia Prima en Almacenes y Productos Elaborados	1310855 13
Varios Deudores	220852 98
Llave	150000 —
Gastos de Formación y Negociación Debentures	192497 10
Caja	4284 07
Pagos Adelantados	17826 83
Cuenta de Explotación y Varios	2699 29
	5593355 19

PASIVO	$ m/n
Capital emitido y subscripto	2652000 —
Debentures al 8% de interés anual	1200000 —
Fondo de Reserva Legal	38667 08
» » Especial	300000 —
Para amortizaciones	101624 71
Dividendos	2680 —
Letras a Pagar	628665 90
Cuentas en Suspenso	3554 04
Varios Acreedores	571103 21
Ganancias y Pérdidas	92140 25
	5593355 19

H. H. Leng, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 **de la Inspección General de Justicia.** — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 31 enero Nº 4694—v. 31 enero

02088

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Calle San Martín Nº 440 Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911.

Ramos en que Opera: Incendio — Vida — Cristales — Accidentes del Trabajo

Capital Autorizado: $ m/l	1.000.000 —
» Subscripto: » »	246.500 —
» Realizado: » »	207.100 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920 (3r. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	39400 —
Caja y Bancos	73265 18
Propiedades e inmuebles	5785 10
Títulos de Renta y Valores Diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	10108 80
Préstamos sobre Pólizas Vida	25961 53
Obligaciones a cobrar	20200 —
Mobiliario y Material	20656 68
Diversos deudores	65239 80
Comisiones descontadas Sección Vida	8949 70
Gastos de Organización a amortizar	6531 26
Cuenta Explotación	126452 83
Siniestros	19324 75
Pólizas Vida rescatadas	10000 —
Cuentas de Orden:	
Acciones en garantía	47000 —
Cuentas Varias	14677 07
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688)	
Títulos de Renta	45000 —
Deudores por premios	8660 90
Siniestros	44445 32
Cuenta Explotación	51993 64
	645652 56

PASIVO	$ m/n
Capital Subscripto	246500 —
Reservas	49193 65
Beneficios Asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos Acreedores	11176 08
Cuentas de Orden	
Acciones en depósito	47000 —
Cuenta Explotación (Premios, Intereses, etc.)	157863 27
Ganancias y Pérdidas	905 92
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688)	
Reserva	32138 52
Cuenta Explotación	98875 12
	645652 56

Pedro Adamoli, presidente. — Raffaello Vitale, director general — Pedro A. Adamoli, tesorero. — Ettore Diatto, contador. — Vº Bº— Luis Galli, síndico.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 28 enero Nº 4671—v. 31 enero

01999

La Continental

Maipú No 245 Buenos Aires

Compañía de Seguros Generales aprobada por decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912.

Ramos en que opera: Vida—Incendio—Marítimo— y Accidentes de Trabajo, Ley 9688

Capital autorizado $ c/l	1.000.000.—
» subscripto » »	500.000.—
» realizado » »	396.499.76

Balance trimestral correspondiente al 30 de Septiembre de 1920. (3er trimestre).

ACTIVO	$
Accionistas	103500 21
Caja y Bancos	1058684 25
Propiedades inmuebles	834214 14
Títulos de renta y valores diversos	70176 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	189952 36
Préstamos sobre pólizas vida	36722 55
Obligaciones a cobrar	3609 —
Mobiliario y material	50409 21
Diversos deudores	298770 64
Comisiones descontadas, Sección vida	—
Gastos de organización a amortizar	11429 77
Gastos de explotación	290474 26
Siniestros	71419 86
Cuentas de orden	454776 54
Sección Accidentes — Ley 9688:	
Títulos de renta y valores diversos	44450 —
Obligaciones a cobrar	453860 62
Mobiliario y material	32125 18
Diversos deudores	14948 78
Gastos de explotación	148449 03
Siniestros	211760 43
Cuentas de orden	229397 22
	4609130 11

PASIVO	$
Capital subscripto	500000 —
Reservas	1110810 50
Beneficios asegurados vida	84369 22
Siniestros pendientes (reserva para siniestros en curso)	70000 —
Diversos acreedores	650963 45
Cuentas de orden	678253 98
Cuenta explotación	424434 67
Sección Accidentes — Ley 9688:	
Reservas	600000 —
Siniestros pendientes (reserva para siniestros en curso)	100000 —
Cuentas de orden	7309 58
Cuenta explotación	382988 76
	4609130 11

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920

Manuel B. Gonnet, presidente. — J. Frings. — J. M. Mascarenhas, gerentes — Pedro Palacios, síndico.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 29 enero No 4691—V. 1 febrero

02081

La Anglo Argentina

Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires, Cangallo 370/76

INCENDIO—AUTOMÓVILES—GANADO

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911.

Capital autorizado.................... $ c/l 1.000.000 —
« subscripto.................... » » 459.000 —
» realizado.................... » » 458.400 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ o/s	$ m/l
Accionistas		600 —
Caja y Bancos		775358 05
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		339948 28
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
» sobre Pólizas Vida		8450 —
Obligaciones a cobrar		—
Premios a cobrar	345 06	35450 58
Mobiliario y material		47946 50
Conversión		2 21
Diversos deudores		30322 62
Comisiones descontadas Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		4001 —
» » explotación		371339 18
Siniestros		103876 86
Cuentas de orden		100000 —
	345 06	1817295 29
HABER		
Capital subscripto		459000 —
Reservas		522528 56
Beneficios Asegurados Vida		10031 08
Siniestros pendientes		—
Conversión	0 91	—
Diversos acreedores	344 15	26446 89
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta explotación		699288 76
	345 06	1817295 29

P. M. Ledesma, presidente.— S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 31 enero Nº 4681—v. 2 febrero

01695

Tintoreria A. Prat

Calle Montevideo 1937, Buenos Aires

Sociedad Anónima autorizada por Decreto de fecha 8 de Octubre de 1920

Capital autorizado e integrado........... $ m/n 2.200.000 — c/l

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1920

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Agosto de 1920

ACTIVO	$ m/n
Industria, Inmuebles, Maquinarias y Mobiliario	2854228 29
Existencias	289077 29
Caja y Bancos	101610 55
Deudores varios	43962 88
Acciones en Garantía	5000 —
	3288879 01
PASIVO	
Capital (22 000 Acciones de $ m/n 100 c/l c/u)	2200000 —
Acreedores	41032 75
Letras a pagar (saldo de adquisición)	150000 —
Garantía del Directorio	50000 —
Reserva	28580 83
Amortizrción	477000 25
Ganancias y Pérdidas, (Saldo)	342265 18
	3288879 01

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
Mercaderías generales		272916 62
Mano de Obra		392933 07
Gastos generales		349761 08
Utilidades del Ejercicio	338207 30	
Saldo del Ejercicio 1919/1920	4057 88	342265 18
		1357875 95
HABER		
Trabajo general y Agua Prat		1353818 07
Saldo del Ejercicio anterior		4057 88
		1357875 95

REPARTICION DE LAS UTILIDADES

(Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de Agosto de 1920)

6 % al Directorio s/ 338.207.30 (Artículo 38 de los Estatutos)	20292 43
1 % » Síndico id. id. id.	3382 08
3 % » Fondo de Reserva, id. id. id.	10146 22
A Fondo de Amortización para saldar la Deuda de Adquisición	150000 —
» » » » » amortización de varias cuentas	36369 60
Dividendo de 5 % a repartir a los Accionistas	110000 —
Saldo para el nuevo Ejercicio	12074 85
	342265 18

Emilio Pourtalé, presidente. — Damián Pourtalé, vicepresidente — Eduardo F. Maglione, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 31 enero Nº 4679—v. 31 enero

01998

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Maipú 245 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha Mayo 27 de 1918.

Ramos en que opera: Granizo

Capital autorizado: $ c/l 1.000.000 —
» subscripto: » » 821.100 —
» realizado: » » 269.650 —

Balance trimestral correspondiente al 30 de Septiembre de 1920. (3er trimestre)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	551450 —
Caja y Bancos	202268 85
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	36300 88
Mobiliario y material	17031 52
Diversos deudores	9975 10
Comisiones descontadas. Sección vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	26040 35
Siniestros	—
Cuentas de orden	—
Ganancias y Pérdidas	4455 59
	847522 29
PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	821100 —
Reservas	—
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	—
Cuenta explotación, [premios, intereses, etc.	26422 29
	847522 29

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920

Pedro Bercetche, presidente. — Carlos Clerici, gerente — J. Frings — J. M. Mascarenhas, administradores, — Pedro Palacios, síndico.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 29 enero Nº 4690—v. 1 febrero

01598

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

(SOCIEDAD ANONIMA)

Carlos Pellegrini 549

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación en 1º de Octubre de 1906

Capital autorizado....... $ 1000000 —
» subscripto........ » 582800 —
» realizado......... » 424680 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$
Acciones a Emitir	419100 —
Operaciones en Suspenso s/ Acciones	158120 —
Material Rodante	423241 33
Garage Esmeralda	18521 48
Caja y Bancos	74780 81
Instalaciones, Llave, Fundación y Propaganda	100367 77
Varios Deudores	230266 28
Caballada	73152 63
Guarniciones, Ropería, M. y Utiles, Materiales y Herramientas	95250 95
Gastos de Explotación	149563 23
Sueldos, Alquileres, Impuestos	41746 20
Ganancias y Pérdidas	161633 27
	1945743 95
PASIVO	$
Capital, 1a. Serie	1000000 —
Obligaciones a Pagar	562043 70
Acreedores Varios	215785 93
Obligaciones de Capital, 8 %	42000 —
Fondo de Reserva	1545 95
Explotación	124368 37
	1945743 95

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

Tomás Santa Coloma, presidente.—Federico Santa Coloma, secretario-tesorero. Alberto Numa Caracciolo, contador.—Carlos Farini, síndico.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 31 enero Nº 4696 - v. 31 enero

01891

Fábrica de Papel El Fénix

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista N.º 46

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1918

Capital autorizado....	$ m/n		3500000 —
» emitido y subscripto.......	»	»	2652000 —
» realizado.....	»	»	2652000 —

Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificaciones por la asamblea del 4 de Octubre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Terrenos y edificios.......	1729497 48
Maquinarias.............	1943578 57
Muebles y útiles..........	20458 24
Caja y Bancos	112999 19
Materia prima en almacenes, productos elaborados y mercaderías en tránsito.	1096595 96
Varios deudores y saldos deudores...............	178945 17
Llave:	
Acciones entregadas al Sr. P. Denti...............	150000 —
Pagos adelantados.........	27415 —
Cuentas en suspenso.......	2200 96
Gastos de formación y negociación:	
Debentures...............	192497 10
	5449187 62

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto y emitido		2652000 —
Debentures...............		1200000 —
Fondo de reserva legal.....		38667 08
» » » especial..		30000 —
» paaa amortizaciones		104624 71
Letrsa a pagar...........		428820 62
Varios acreedores..........		447185 40
Ganancias y Prdidas:		
Saldo anterior $	92140 25	
Ejerc. 1919/20 »	827049 56	277889 81
		5449187 62

GANANCIAS Y PERDIDAS

1.º de Julio 1919 al 30 Junio 1920

DEBE	$ m/n.
Intereses.................	65003 28
» de debentures....	96000 —
Saldo, beneficio neto del ejercicio...............	185749 56
	346752 84

HABER	$ m/n.
Ganancia de explotación deducido: Gastos generales de administración, etc.........	346752 84
	346752 84

H. H. Leng, presidente.—Henry A. Tanner, director.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 31 enero Nº 4695—v. 31 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 90984—L—920, llámase a licitación para la provisión de 17,770 docenas de huevos con destino a los Hospitales Municipales, duanrte el primer trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 9 de Febrero pmo. a las 14,30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, — Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

El Secretario

v-9 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 60467—L—921, llámase a licitación para la provisión de 10.500 piezas de gasa hidrófila, con destino a la Adm. Sanitaria y A. Pública, durante el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 9 de Febrero pmo. a las 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

El Secretario

v-9 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero próximo a las 14 horas, para la provisión de materiales de construcción, con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º. piso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1921.

El Secretario

v-4 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas para la provisión de útiles de dibujo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Liquidaciones, Avenida de Mayo 525, 1º. piso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1921.

El Secretario

v-4 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero próximo a las 15 horas, para la provisión de artículos de ortopedia, con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º. piso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1921

El Secretario

v-4 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero próximo a las 15 y 30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles J. A. Terri de Av. Alberdi a P. Goyena, Hualfín de V. Martínez a E. Mitre, Don Cristobal de V. Martínez a Centenera, y Don Cristobal de Hortiguera a Puán, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º., piso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1921.

El Secretario

v-4 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en las calles Antofagasta de Uspallata a Los Patos y Pasaje Robles de Santander a Viel de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso. — Buenos Aires Enero 26 de 1921. — El Secretario.

V-2 Febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 14 horas para la provisión de 2.500 toneladas de polvo de piedra calizo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso. — Buenos Aires Enero 25 de 1921. — El Secretario.

V-2 Febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de 10.000 toneladas de arena oriental (tipo especial), de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso .— Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Secretario.

V-2 Febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 90672—L—920, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino al alumbrado público.

Tendrá lugar el día 1º de Febrero pmo. a la hora 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Secretario.

v- 1º febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 90677—L—920, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería y pinturería durante el 1º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 1º de Febrero pmo. a la hora 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Secretario.

v- 1º febrero

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 100.000 kilogramos de engrudo con destino a la Dirección de Rentas de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 84335—D—920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Enero 20 de 1921 — El Secretario.

v-31 enero.

POLICIA DE LA CAPITAL

A las quince horas del día 14 de Febrero del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1921.

v- 14 febrero

A las 15 horas del día 31 de Enero de 1921, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía durante el año 1921. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1920.

v- 31 enero.

A las quince horas del día 31 de Enero del año 1921, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía, durante el año 1921.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920.

v-31 enero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas todos los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 15 de Febrero próximo venidero a las 14 horas. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

V-22 Febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 1º de Marzo próximo, a las 14.30, para la construcción de un horno incinerador de basuras y residuos en el Hospital Rivadavia, según condiciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

V-1º Marzo.

Llámase a licitación hasta el día 21 de Febrero a las 14.30, para proveer café, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planilla de precios respectivos que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

V-21 Febrero.

Llámase a licitación hasta el día 15 de Febrero próximo a las 15.30 para la construcción de uno de los pabellones de la Maternidad (Hospital Rivadavia), según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 15 febrero

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública, para la provisión de 50.000 (cincuenta mil) kilos de harina para pan, marca «O» (cero), con destino al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 9 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que esta a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 9 de 1921. — El Director Interino.

v- 9 febrero.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS A ORO

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011 — que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo, cuyo fondo amortizante es de pesos oro sellado 430.400, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de hacerse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd. —Londres hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías

que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

v-15 febrero

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Provisión de Banderas Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de Banderas Nacionales, con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 16, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General.

V-28 Febrero.

LICITACION DE BONOS DE PAVIMENTACION 1910

Se hace saber a los tenedores de bonos de Pavimentación de 1910, creado por las leyes Nos.: 7091, 8210 y 9142 que el día 11 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir un fondo amortizante de $ 385.000 moneda legal, valor nominal, en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en sus propuestas además del precio los números, séries y año de emisión de los bonos que ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón correspondiente al vencimiento del 1º de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Secretario.

v-11 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 80 pianos necesarios para las escuelas de la Capital.

Datos en la Dirección Administrativa (calle Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-22 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 14 del 10 de Febrero próximo, para la provisión de lámparas eléctricas. — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso). — Buenos Aires, Enero 4 de 1920. — El Secretario General.

v-10 febrero.

«Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los niños de seis a catorce años de edad».

A los padres de Familia, Tutores o Encargados».

Expediente 14911—Y—920.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco a cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña Nº 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General.

v-18 marzo.

Expte. 8270-B-919.

Llámase a licitación pública para el día 1º de Febrero de 1921 a las 14, para la ejecución de todas las obras para la defensa y el mejoramiento del edificio de la escuela de Isla Sarmiento (Provincia de Buenos Aires). — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso). — El Secretario General.

v-1º febrero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 8433—P—1920.

Llámase a licitación pública hasta con ubicación de escuelas. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935). — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920. — El Secretario General.

v-3 febrero.

PRISION NACIONAL

Licitación privada para la provisión al establecimiento, de los artículos siguientes:

1835 kilos de trevia de primera.
125 kilos de alambre número 22
10 kilos de alambre número 19.
10 kilos de clavos 6/18.
45 metros de papel de lija de 0,50 centímetros de ancho.

La licitación se llevará a cabo el día dos del entrante mes de febrero a las diez y siete horas en la Dirección de la Prisión Nacional, Paseo Colón 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Enero 27 de 1921. — El Secretario.

V-3 Febrero.

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento durante el mes de febrero entrante de los artículos siguientes:

5.040 kilos de harina trigo «0».
5.040 kilos de harina trigo especial.

Nómina de las casas comerciales convocadas

Raffo, Rosso Gerino y Cía.
Canesa, Pegasano y Cía.
J. Weber e hijos.
Molino Entreriano.
Cervetto Hermanos.
Bergonovo y Badino Hermanos.
Molinos Río de la Plata.
Morixe Hermanos.
Molino del Oeste.
Zerboni Hermanos.
C. Bancalari.
A. Garibaldi e hijos.

La licitación se llevará a cabo el 31 del corriente a las 17 horas, en la Dirección de la Prisión Nacional, (calle Paseo Colón 2113), en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Capital Federal, enero 24 de 1921. — El Secretario.

v-31 enero.

PENITENCIARIA NACIONAL

Víveres

Llámase a 2ª licitación privada para el día 31 del corriente a las 15 hs., la provisión durante el mes de febrero próximo, de los artículos que a continuación se detallan necesarios para atender los servicios durante el indicado mes.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 980/A.

40 kilos de sal fina.
10 kilos de especias molidas Ceylán.
70 kilos de azúcar R. A. en terrones.
1600 kilos de azúcar tucumana de 1ª clase.
25 kilos de queso de Goya para rallar.
1 kilo de ají picante molido.
60 panes de hielo.
5 kilos de pimienta blanca molida.
60 kilos de sémola de trigo candeal.
120 litros de vinagre de vino tinto.
30 kilos de fruta fresca surtida.
25 cajas de escarbadientes marquesinos.
1 kilo de hongos secos de primera clase.

Panadería y Fideería

Llámase a 2ª licitación privada para el día 31 del corriente a las 15 y 30 hs., la provisión durante el mes de febrero próximo, de los artículos que a continuación se detallan necesarios para atender los servicios durante el indicado mes.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 3265/T.

37.000 kilos de harina.
600 kilos de sal de Cádiz de primera clase.
1.500 kilos pasto seco de primera clase fardos grandes.
840 kilos pasto verde, a 30 kilos por día.
1.500 kilos maíz amarillo de primera clase.
1.200 kilos avena limpia de primera clase.

Boletines Oficial y Judicial

Llámase a 2ª licitación privada para el día 31 del corriente a las 16 hs., la provisión durante el mes de febrero próximo, de los artículos que a continuación se detallan necesarios para atender los servicios durante el indicado mes.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 491/B.

30.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 0.55 gramos aproximadamente el metro cuadrado. Diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 0.75 centímetros distribuidos en la siguiente forma:

8 lápices azules.
1 micrómetro.
1 calímetro.
1 tijera para cortar lata, de mano.
25 metros de paño fino según muestra de 2.10 metros de ancho.

Para el servicio de los Talleres del Establecimiento

Llámase a 2ª licitación privada para el día 31 del corriente a las 16 y 30 horas, la provisión durante el mes de Febrero próximo, de los artículos que a continuación se detallan, necesarios para atender los servicios durante el indicado mes.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 981 A

100 lamparitas filamento metálico de 10 bujías.
100 lamparitas filamento metálico de 32 bujías.
75 lamparitas filamento metálico de 50 bujías.
25 lamparitas filamento metálico de 100 bujías.
6 lamparitas esmeriladas de 16 bujías.
12 cajas plumas Perry Nº 341.
12 cajas plumas Leonard Nº 505.
12 cajas plumas Leonard Nº 516.
6 almohadillas violeta para sellos.
6 raspadores Royer.
10 libros Copiadores Oficio de 500 hojas.
3 litros goma líquida de 1ª.
6 cajas papel carbónico azul tamaño oficio.
12 toallas turcas.
12 cepillos de ropa.
4 docenas zuecos Nº 40 al 45
55 metros cuadrados Guatambú en tablas sanas, secas y cantea das de 0.038.

Llámase a 2ª licitación privada para el día 31 del corriente a las 17, horas, la provisión durante el mes de Febrero próximo, de los artículos que a continuación se detallan, necesarios para atender los servicios durante el indicado mes.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 3244—T

25 kilos de azúcar R refinada A.
1 kilo de cáscara sagrada en polvo.
1 kilo de nitrato de potasio.
1 kilo de cohallar lavado de hulla.
5 kilos de vaselina blanca.
2 kilos de pergamino.
100 gramos de esencia de menta.
100 gramos de esencia de limón.
500 gramos de levadura de cerveza.
200 gramos de trpina hidrato.
100 gramos de carmín.
50 gramos thig nol.
5 litros de solución alcohólica de timol al 20/oo
3 litros de agua de laurel cerezo.
5 litros de tintura yodo codex.
5 litros de ácido nítrico comercial.
20 metros de linón.
12 piezas de gasa hidrófila.
10 paquetes de cajas de viruta.
20 ampollas de éter anestésico de 50 gramos cada una.
2 peras de goma Nº 5.
2 peras de goma Nº 10.
6 bragueros derechos.

El Secretario.

v-31 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 22 de Febrero próximo hasta las 14 30 horas, para la provisión de 30.000 kilos harina de trigo (00) y 130.000 (0).

Por datos, pliego de condiciones, etc., recurrir a la División Compras — El Secretario.

v-22 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 16 del día 16 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 16 de Marzo próximo, a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 Marzo.

Se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos con sus correspondientes accesorios tableros de distribución y transformadores, con destino a la Usina Hidroeléctrica de la Ciudad de La Rioja.

De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 21 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v-19 marzo.

Se llama a licitación pública para la provisión de varios grupos de bombas centrífugas, accionadas por motores eléctricos y sus accesorios, con destino a las obras de ampliación y mejoras de las de saneamiento en servicio de las Ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata.

De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Marzo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v-19 marzo.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1° de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1° de marzo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de luces y reparación de los terraplenes de acceso, del puente sobre el río Gualeguay en Rosario de Tala, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 1° de 1921. — El Secretario.

v- 2 marzo.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 28 de Febrero próximo, a las 15, para la provisión de 500 toneladas de arena oriental gruesa.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Secretario.

v- 28 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Casalegno a Centeno, zona del F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 — Buenos Aires, enero 25 de 1921.

v- 23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 23,49 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v-17 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 357,40 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuquerí Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v 17 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Arenaza a Roberts, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 20 de 1921.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de febrero próximo, a las 16,30 horas, para adjudicar la provisión de 238,294 toneladas de cal hidráulica, apagada y pulverizada, con destino a las obras que tiene a su cargo la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 17 de 1921.

v-15 febrero

Llámase a licitación pública para el día diez y ocho de Febrero próximo, a las quince y treinta, para la provisión de trescientas toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El secretario.

v 18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día once de Febrero próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de 22.615 kilogramos de pintura con destino a la conservación de los puentes metálicos que atiende la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — El secretario.

v 11 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo, a las 16 para la provisión de 40.320 kilos de cemento portland, 14 balancines para 3 caballos, 82 balancines para 2 caballos, 176 balancines para 1 caballo, 48 arados «Deere 200» de 0m25 de corte, 356 arneses completos, 628 tiros de soga preparados de 2m50 de largo y 28 tiros de cadena de 3m50 de largo.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero dos de 1921. — El secretario.

v-31 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Director General.

v-18 febrero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación:

P. 1. T. 1.:

Sección 12 A. manzana 5.
Sección 6 manzana 2.
Sección 12 manzana 3. Tablón 18.
Sección 12 manzana 6. Tablón 18.
Sección 12 manzana 9. Tablón 21.
Sección 15 manzana 1. Tablón 18.
Sección 15 manzana 2. Tablón 18.
Sección 15 manzana 3. Tablón 17 y 18.
Sección 15 manzana 6. Tablón 19.
Sección 15 manzana 6. Tablón 18.

Enero de 1921. — El Secretario.

v- 23 febrero

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera Galería

12 — Antonio V. M. Paolillo.
20 — Luis Failot.
152 — Raúl E. Dillón.

Segunda Galería

361 — Cayetano Clerici.
368 — Angela R. Santos Moretti.
474 — Carlos Borriani.
526 — Cayetano Mónaco.

Tercera Galería

66 — Dominga Becozzi.
38 — Emilia A. de Macchi.
103 — José Lagomarsino.
168 — Juana D. de Ducombs.
214 — Angela Breglia Levesa.
286 — Carlos Stefanicci.
288 — Concepción C. Muñoz.

Cuarta Galería

135 — Agustín Gambino.

Quinta Galería

320 — Virginia Cambieay.

Tercera Galería Subterráneo

249 — Alberto Bader.

Cuarta Galería Subterráneo

277 — René D. Rosombiere.
278 — Prudencia Abraguen.
280 — Telésfora N. de López.
283 — Silvestre Sabalza.
293 — María J. M. de Kenny.

Quinta Galería Subterráneo

1 — Horacio B. de Curto.
397 — Nicolasa G. de Ramos.
424 — Isabel Roselló.

Cuarta Capilla

91 — Miguel Bacigaluno.

Tercera Capilla

45 — Santiago Landi.

Anexo Subterráneo

168 — Mercedes L. de Castro.
314 — Margarita E. de Queirel.

Anexo Alto

52 — Justa O. de Bozán.
638 — Servando Iribarren.
232 — Cristina P. de Castaño.

Enero de 1921. — El Secretario.

v. 23 febrero

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isabel García de Viera, y, por sí las señoritas doña Gabriela, doña Evarista y doña María Viera, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Teodoro José Viera. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — El secretario.

v 9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elodia Ana Seeber de Sustaita, por sí y sus hijos menores doña Ana Delfina, don Héctor Plácido y don Rodolfo Sustaita, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Juan Pedro Sustaita. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — El secretario.

v 9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Esther Gayan de Passo por sí y sus hijos menores don Luis María Baldomero don Ricardo, don Guillermo Argentino, doña María Rosa y doña Clotilde Passo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Contaduría General de la Nación, don Juan Carlos Passo. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — El secretario.

v 9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Galcano de Marchian, por sí y sus hijos menores don Mario y don Nicolás Marchian, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puerto. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — El secretario.

v 9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Nuncio Calabrese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Quirello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Berta Haurou de González, Bonorino, por sí y sus hijos menores, Don Federico Adolfo, Doña María Delfina, Doña María Clotilde, Doña María Berta, Don Pedro, Don Arturo y Félix González Bonorino, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-Jubilado, Don Adolfo González Bonorino. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Secretario.

v- 14 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Antonia Vilela, de Campos, por sí y sus hijos menores Don Pedro, Don Ricardo, Don Armando, Doña María Angélica y Doña Alcira Albina Campos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Pedro Campos. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Secretario.

v- 4 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña María Dolores Cancela de Franco, por sí y sus hijos menores, Don Francisco Manuel, Doña María Dolores y Doña Rosa Franco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Francisco Franco. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Secretario.

v- 14 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Clara Guiñazú de Oliveros en su carácter de madre del ex-empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Isaac Dalmiro Oliveros.

Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — *El Secretario*

v-3 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Adela Zebechi de Peire por sí y sus hijos menores doña Zulma Rosa doña Adela Yolanda, don Amilcar Carlos, doña Alicia Antonia Natalia don Raúl Miguel y doña Elsa Lericia La Paz Peire, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital don Miguel Yeffe Peire.

Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — *El Secretario*

v-3 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Blanca Herten de Ure, en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina don Guillermo Manuel Ure.

Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — *El Secretario*

v-3 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Reale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 22 de 1921. — El Secretario.

v- 2 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Domingo Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

v- 26 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luis Krebl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Sánchez Galera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Enero 8 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo E. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

V-17 Febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Autelli», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. — El Secretario.

v-9 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luciano Dejonghe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — El Secretario.

v- 5 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Angel Gardella que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Rufino Vázquez (o Marquez o Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3266 D, o 1896 A. 6 120 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 7 camisetas vapor España paquete 43482, fecha de entrada Noviembre 3 920.

Sin marca sin número, 2 piezas género vapor España paquete 43482, fecha de entrada Noviembre 3 920.

El Jefe.

v- 4 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1849 A. o 3417 D. o 4 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 5 piezas tej., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 14 k. limas vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 8 taladros, vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1 kilo accesorios, vapor Artigas paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1 k. resto incompleto, vapor Artigas, paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número 1 aparato lustrar piso, vapor Artigas, paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 5 tarros rondas, vapor Artigas, paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920

Sin marca, sin número 2 tapas polveras, vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Feb ero 15 920.

Sin marca sin número 1 1/2 k. piola tej., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1/2 k. hilo alg., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

El Jefe.

v- 14 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace

ce saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3418 D. o 1851 A. o 119 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paq. cuchillos, vapor Proczon, paquete 3430, fecha de entrada Octubre 26 920.

El Jefe.

v- 14 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 3458 D o 1878 A o 3 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días. de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca: — Sin número. — 3 picos — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 77 1/2 kilos limas. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 3 1/2 kilos agujas: — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 11 pinceles — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 2 1/2 doc cortaplumas. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 9 cucharas fierro. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 3 pasadores. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 4 candados. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 cerradura. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 grampa baúl. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 cadena. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 12 palitas madera. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 3 tinteros metal. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 jarra lozo. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 rifle salón. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca. — Sin número. — 17 cadenas. — Vapor Australier. — Fecha de entrada Febrero 24/920. — El Jefe.

v- febrero 14

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 853 C o 1546 A o 117 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca B. C. — Sin número. — 1 cajón — Vapor España — Nº 6 — Paquete 234. — Fecha de entrada Enero 20/920. — El Jefe.

v- febrero 14

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 3140 D. ó 1897 /A. ó 123 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 1 paq., 4 K. cauchú, vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 4 K. globitos vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 3 doc. jeringas vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 1 1/2 K. portalámparas vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 400 gramos botones vapor H. Marú paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número 2 1/2 K. medias alg. vapor H. Marú paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número 1 doc. tazas café, vapor H. Marú paquete 19, fecha de entrada Enero 4 919

Sin marca sin número, 3K 200 k. Catgut vapor A. Jaureguiberry paquete 363, fecha de entrada Marzo 26 919.

Sin marca sin número, 1 K. 250 cámaras vapor Liger paquete 3013, fecha de entrada Diciembre 6 919.

Sin marca sin número, 3 1/2 K. tej. algodón, vapor Baranesa paquete 15, fecha de entrada Enero 2 920.

Sin marca sin número 1 frazada lana vapor Fort, de Sourille paquete 574 fecha de entrada Febrero 20 920.

Sin marca sin número, 10 suspensores alg. vapor T. Halrorsen, paquete 1815 fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número, 3 K. juguetes vapor T. Halrorsen paquete 1815, fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número, 600 gramos saca bocados vapor T. Halrorsen, paquete 1815, fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número 1K. 500 pilas cargadas vapor T. Halrorsen, paquete 1815 fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número, 4 K. llaves inglesas vapor T. Halrorsen paquete 1815, fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número, 1 K. tej. alg. vapor Duquesa paquete 2775, fecha de entrada Agosto 31 920.

Sin marca sin número, 1 saco de alg. vapor Duquesa, paquete 2775. fecha de entrada Agosto 31 920.

Sin marca sin número 12 K. tej. de alg. vapor Floridian paquete 2348. fecha de entrada Septiembre 6 920.

Sin marca sin número, 8 K. tej de alg. vapor Pensylvanian paquete 3368 fecha de entrada Octubre 24 920

Sin marca sin número, 1 1/2 tej. de alg. vapor Pensylvanian, paquete 3368, fecha de entrada Octubre 24 920.

El Jefe.

v- 4 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Sobrantes No 6229 D o 1870 A o 116 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 17 kilos tej. alg. — Vapor M. Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 2 kilos cordones alg. — Vapor M. Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca — Sin número. — 1/2 doc. asentadores. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 5 kilos tej. alg. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 48 discos grafonos. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 kilo colchas alg. — Vapor Washington — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 21/2 kilos confec. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 21 kilos tej alg.. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 3 kilos tej. lana. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Si marca. — Sin número. — 1/2 kilo hebillas. — Vapor Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1/2 kilos medias. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 6 1/2 kilos tejido seda. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 caja madera vacía. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920. — El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, Nº 3918 R o 409 M o 297 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación de este aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha Junio 28 del año 1912.

Marca: José Casanovas. — Sin número. — 1 paq. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 877. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca: Córdoba Martínez. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 934. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca: Eusebio Dávila. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 940 — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca Córdoba Martínez. — Sin número. — 1 paq. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 956. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca Carlos D. Valli. — Sin número. — 1 paq. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 978. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca Carlos Muger. — Sin número. — 1 casco. — Vapor Byron. — Serie E. — Paquete 1025. — Fecha de entrada Mayo 2/920.

Marca Cellet San Pedro. — Sin número. — 1 casco. — Vapor Byron. — Serie E. — Paquete 1026. — Fecha de entra-

Marca G S. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Martín Saenz. — Serie E. — Paquete 1033. — Fecha de entrada Junio 1/920.

Marca P. Marini Groso. — Si número. — 1 fardito. — Vapor Martín Saenz. — Serie E. — Paquete 1034. — Fecha de entrada Junio 1/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Martín Saenz. — Serie E. — Paquete 1037. — Fecha de entrada Junio 1/920.

Marca A T S A L. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Desna. — Serie E. — Paquete 1121. — Fecha de entrada Mayo 31/920.

Marca A S S O H. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Desna. — Serie E. — Paquete 1122. — Fecha de entrada Mayo 31/920.

Marca Banco Francés e Italiano. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Desna. — Serie E. — Paquete 1123. — Fecha de entrada Mayo 31/920.

Marca Dr. Bade. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Indiana. — Serie E. — Paquete 1112. — Fecha de entrada Junio 7/920.

Marca Andersen Portalis. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Kemorshall. — Serie E. — Paquete 1150. — Fecha de entrada Junio 6/920.

Marca H. J. Ratliff. — Sin número. 1 bulto. — Vapor Manchuria Polde. — Serie E. — Paquete 1286. — Fecha de entrada Mayo 11/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Thepis. — Serie E. — Paquete 1300. — Fecha de entrada. Junio 11/920.

Marca A H S Q L. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Maldonado. — Serie E. Paquete 1520. — Fecha de entrada Junio 11/920.

Marca Elence 6. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Demerara. — Serie E. — Paquete 1578. — Fecha de entrada Junio 11/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Vasari. — Serie E. — Paquete 1591 — Fecha de entrada Junio 11/920.

Marca A Y. — Número 733. — 1 bulto. — Vapor M. Pride. — Serie E. — Paquete 1601. — Fecha de entrada Junio 6/920.

Marca G W. — Número 25. — 1 bulto. Vapor Ker Kenna. — Serie E. — Paquete 1625. — Fecha de entrada Junio 27/920.

Marca Rotulado. — Número 8716. — 1 bulto. — Vapor Almanzora. — Serie E. Paquete 1659. — Fecha de entrada Junio 20/920.

Marca Rotulado. — Número 8716. — 1 cajón. — Vapor Almanzora. — Serie E. Paquete 1659. — Fecha de entrada Junio 20/920.

Marca A A E/H. — Número 1090. — 1 cajón. — Vapor Almanzora. — Serie E. Paquete 1660. — Fecha de entrada Junio 20/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 paq. — Vapor I. I. de Borbón. — Serie E. — Paquete 1766. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. — Vapor I. I. de Borbón. — Serie E. — Paquete 1767. — Fecha de entrada Julio 1º/920

Marca Samuel Smart Mc Keen. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Calena Cía. Serie E. — Paquete 1803. — Fecha de entrada Junio 28/920.

Marca en triángulo arriba H. H. — Número 1. — 1 cajón. — Vapor Herschel. — Serie E. — Paquete 1813. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Marca A A A. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Rimborg. — Serie E. — Paquete 1856. — Fecha de entrada Junio 22/920.

Marca A. Alves de Lima. — Sin número. — 1 cajón Vapor La Rosarina. — Serie E. — Paquete 1870. — Fecha de entrada Junio 22/920.

Marca F L. — Sin número. — 1 cajón Vapor sin nombre. — Serie E. — Paquete 1871. — Fecha de entrada Julio 4/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 cajón. — Tren Internacional. — Serie E. — Paquete 1955. — Fecha de entrada Junio 5/1920.

Sin marca. — Sin número. — 1 valija. — Tren Internacional. — Serie E. — Paquete 57. — Fecha de entrada Julio 8/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 fardo. — Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 59. — Fecha de entrada Julio 12/920

Sin marca. — Sin número. — 1 fardo. — Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 6. — Fecha de entrada Julio 12/920

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Vapor H. Watch. — Serie G. — Paquete 77. — Fecha de entrada Julio 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Vapor H. Watch. — Serie G. — Paquete 171. — Fecha de entrada Julio 17/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Vapor Italie. — Serie G. — Paquete 193. Fecha de entrada Julio 17/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 196. — Fecha de entrada Julio 17/920.

Marca J M M. — Número 6/15. — 10 cajones. — Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 274/63. — Fecha de entrada Julio 19/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor H. Pride. — Serie G. Paquete 289. — Fecha de entrada Julio 21/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor H. Pride. — Serie G. — Paquete 294. — Fecha de entrada Julio 22/920.

Marca D C. — Número 1/50. — 1 lío 4 atados. — Vapor Liger. — Serie G. Paquete 302. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 lío 2 atados. — Vapor Liger. — Serie G. — Paquete 303. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Marca Rotulado. — Número 539. — 1 cajón. — Vapor Aron. — Serie G. — Paquete 316. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 2 paquetes. — Vapor Catalina. — Serie G. — Paquete 351/52. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Catalina. — Serie G. — Paquete 637. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajon.

Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 435. — Fecha de entrada Julio 26/920. Marca en cuadro: S I D. — Número 1. — 1 cajón. — Vapor M. Washington. — Serie G. — Paquete 483. — Fecha de entrada Julio 19/920. ... S —

Marca Hichorning. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Plata. — Serie G. — Paquete 1858. — Fecha de entrada Julio 28/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. Vapor Plata. — Serie Z. — Paquete 1859. — Fecha de entrada Junio 28/920. — El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. Nº 3459 D. o 1880 A. o 124 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 1 bolsa. vapor Brabandier paquete 3524. fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 1 paq. va por Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 15 cepillos vapor Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 45 cuchillos vapor Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 44 tenedores. vapor Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 16 cuchillitos vapor Brabandier, paquete, 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca, sin número 4 1/2 kilos art. electricidad, vapor Brabandier, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número, 750 gramos cinta de seda vapor Brabandier, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 11 trapos piso vapor Brabandier paquete, 3524 fecha de entrada Noviembre 8 920.

El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 3140 D. o 1897 A. ó 123 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 4 1/2 kilos tej. algodón, vapor Carolina, paquete 3264, fecha de entrada Octubre 14 920

Sin marca sin número, 2 K. 15 gramos tej. lana y seda, vapor Carolina paquete 3264, fecha de entrada Octubre 14 920.

Sin marca sin número 1 K. cinta alg. vapor Carolina, paquete 3264 fecha de entrada Octubre 14 920.

Sin marca sin número, 6 rollos hilo. vapor Carolina, paquete 3264. fecha de entrada Octubre 14 920.

El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 27 U. o 28 U. o 1 U. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Marca F E H sin número, 1 cajón, vapor Pola Star, paquete 1348, fecha de entrada Julio 17 919.

Marca S F B, sin número 1 cajón vapor Pola Star paquete 1348, fecha de entrada Julio 17 919.

El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 730 C. o 1360 A. o 101 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Luciani sin número 1 bolsa. vapor se ignora.

Sin marca sin número 1 barrica. vapor se ignora.

Marca Jorge Brow número 20, 1 cajón vapor se ignora.

Marca B A E. sin número 39 atados vapor se ignora.

Marca B A E sin número 18 atados, vapor se ignora.

Marca J F C, número 13 1 cajón. vapor se ignora.

El Jefe.

v- 2 febrero.

A los efectos dispuestos por el Art. 1054 de las Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto al señor Frank Bulike, y a todo el que se considere con derecho a (2) dos revolvers «Smith Wueson» para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente al respectivo Exp. 768—S— del año 1920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero de 1921.

v- 1º febrero

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don P. Brijents, y a todo el que se considere con derecho a (2) dos retazos de género tejido de seda y (2) dos peines chicos, secuestrados al pretender ser introducidos a plaza clandestinamente, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Exp. 37—T—920, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre de 1920.

v 1º febrero

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Luis Olgiati y a todo el que se considere con derecho a (76) setenta y seis pares de guantes al parecer seda y (1) un mameluco para señora, para que se sirvan comparecer a tomar la debida intervención en el respectivo Exp 985—C—1920. que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse la sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado. Aduana de la Capital Asesoría y Sumarios. — Enero 21 de 1921.

v- 1º febrero

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de (5) cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, a don José Dario, y a todo el que se considere con derecho a (1) un paraguas, secuestrado al pretender su introducción clandestina en plaza, la sentencia recaída en el respectivo Exp. 354—L—1920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio de los aprehensores, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales». Lo que se lleva a conocimiento bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital Asesoría y Sumarios. — Enero de 1921.

v- 1º febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Cané, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 29 enero 958 S/pp v-7 marzo.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Santiago Gualco ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Manuel A. Marini, secretario.

E- 13 enero 948 v- 18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Hércules Botto o Luis Patruco o Botto o Pedro Dejoane», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920 —Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 13 enero 946 S/pp v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; a MANUEL CHAVEN; a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920, — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario

E. 13 enero 947 S/pp. v 18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pierina Casale, acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.

E 7 enero 935/S/p.p. v-12 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Serafín Ruiloba a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920, — Jaciato A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º Lapalle al centro.

E. 5 enero 934 S-p-p v- 11 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor D José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por depositario infiel se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E 30 dicbre. 929-S. p.p. v-4 febrero:

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita por medio del presente que se publicará por treinta días, a don «José Caese», para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que se le sigue por retención de libretas de enrolamiento en Valentín Alsina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Septiembre 18 de 1920. — Julio A. Fonrouge, secretario.

E 30 dicbre. 930-S. p.p. v-4 febrero:

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrilo, se cita, llama y emplaza al ciudadano José Sampaolesi, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria, en la querella que se le sigue en el Juzgado ante dicho, Secretaría del autorizante, por infracción al art. 2º de la Ley 8129. — Rosario, Diciembre 4 de 1920. — Quintin Munuce secretario.

E. 23 dicbre 923 S/p/p v- 29 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les sigue a Francisco Stacheu o Staconi, a Miguel Morales Guil, a Manuel López y a Aida Amelio Franco, por defraudación; a Jesus Carabera, por hurto, y a José Barbieri, por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de que no lo hiciesen, dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

E-28 dicbre 924 S/pp .v-2 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez citase a Juan Martínez o Víctor o Victorio Arenales, o Juan López o Pérez, y a Pedro Albina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-28 diciembre 925 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol, se citan llaman y emplazan, por treinta días, a Fernando Olivas, y Francisco Albornoz Colombo, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto, y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz, — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — David Uriburu, secretario.

E-28 dicbre 926 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

pital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Carabajal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre veintidós de mil novecientos veinte. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Frías Padilla.

E-28 dicbre 927 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer «Agustina Tobías», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3º piso.

E 8 enero 936 S. p.p. v-14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Artonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Angel Biani», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3º piso

E 8 enero 937 S. p.p. v-14 febrero.

El Señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Julia Bianchi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1920, — Enrique A. Peña, secretario.

E enero 11 Nº 938 S/p/p v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días, a Amelia Gómez de Gigante, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos, se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — David Uriburu, secretario.

E enero 11 Nº 940 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr Enrique Escafante Echagüe se citan llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Casimil y Faiz A. Kablan, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa al primero, y por complicidad en dicho delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto Fernández secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E enero 11 Nº 941 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presenta, al prófugo Juan Velaquez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compereceie. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E enero 11 Nº 942 S/pp v- febreró 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a aMnuel Méndez, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E enero 11 Nº 943 S/pp v- febrero 16.

E Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Salvador, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E enero 11 Nº 944 S/pp v- febrero 16.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Eduardo Bertonasco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920. — Fermín M. Alsina, secretario.

E 19 enero 949 S/pp v-24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Stange o Eduardo Santos a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. —Buenos Aires, Enero 10 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán —Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. S. Luis A Bianchi, secretario.

E 19 enero 950 S/pp v- 24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Amadeo Gras, se cita, llama y emplaza a la Asociación Masónica Argentina, para que dentro del término de quince días comparezca por intermedio de sus representantes a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados «El Consejo Nacional de Educación», solicitando la vacancia de los bienes de la Asociación Masónica Argentina», que tramitan ante la secretaría del actuario, bajo apercibimiento de dársele intervención al Defensor de Ausentes para que la represente en estos autos. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. —José Cúneo, secretario.

E 19 enero 951 S/pp v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Antonio Serra Montes o Luis Alberto Montaner, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 65 de la Ley Nº 49 de 14 de Septiembre de 1863, se le sigue por ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Alejandro Drago, secretario.

E 21 enero 952 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bugallo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 953 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Benitez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 954 S/pp v- 26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Diwyak, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 955 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Enero once de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 956 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor M. S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Paulino Lamersé y Anastasio López», por el delito de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 22 enero 957-S. p.p. v-28 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R. 13638, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones:

Eslora 4.64 metros, manga 1,76 y puntal 0.72. — Además tiene las siguientes características: — Una bancada a proa, 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul, por dentro y exteriormente de rojo, teniendo además un número poco legible, suponiéndose sea el 152 o 752. No tiene nombre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: Este bote no representa valor.

v-4 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente F 7185 del año 1920. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero Norteamericano «City of Gulf Port» que se encuentra a pique, desde el 13 de Marzo de 1919, a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa fuera de la ruta de Banco Chico.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v- 1º marzo.

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL ARROYO COVUNCO.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Covuncó, solicitada por el señor Clemente Kahler, para riego de mil cuatrocientas hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lotes 3, 6, 7, 10 y partes del 2, en el Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Director General de Irrigación.

E. 21 enero 4583 v 26 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta No 79622

POPULAR

Enero 10 de 1921. — Angel Gabriel Del Castillo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No 7499.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta N.o 79608



Enero 7 de 1921. — La Hidro-Eléctrica del Sud S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3 — Aviso No 7635.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta No 79628



Enero 10 de 1921. — Llisas y Cía. Sociedad en Comandita. — Para distinguir vinos y licores en general de la clase 23. — Aviso No 7497.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta No 79627



Enero 10 de 1921. — Rud Ibach Sohn. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso No 7495.

E. 28 enero v- 2 febrero.

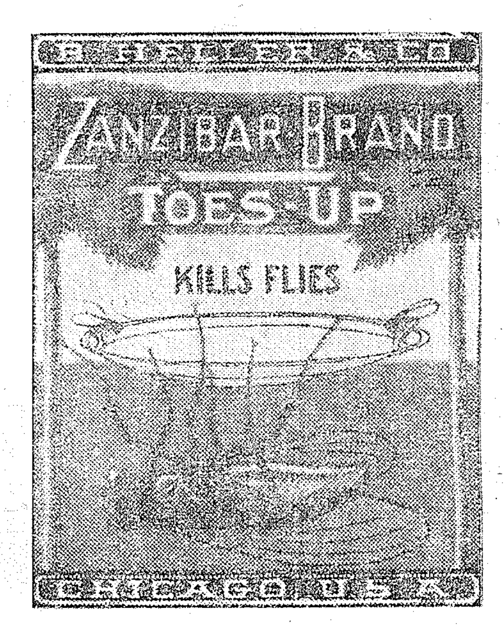
Acta No 79629

FRENCH

Enero 10 de 1921.— Agencia Comercial Argentina, French y Cía — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.— Aviso No 7687.

E. 28 enero v- 2 febrero.

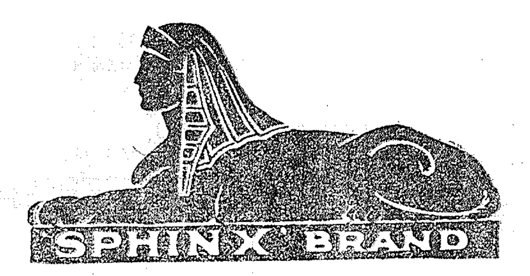
Acta No 79670



Enero 12 de 1921. — B. Heller y Company. — Para distinguir mata moscas; e insecticidas en general de la clase 2. — Aviso No 7749.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta No 79690



Enero 13 de 1921. — The Ebu-rite Paper Co. (1919) Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas de la clase 18. — Aviso No 7720.

E. 28 enero v- 2 febrero.

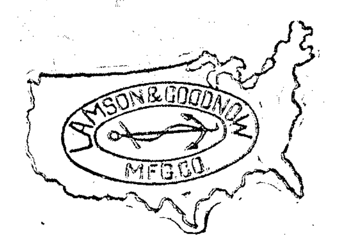
Acta No 79626



Enero 10 de 1921. — Rud Ibach Sohn. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso No 7494.

E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta Nº 79688



Enero 13 de 1921. — Lamson y Goodnow Manufacturing Company. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7753
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79689

FRANKLIN CUTLERY CO.

Enero 13 de 1921. — Lamson y Goodnow Manufacturing Company. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7752.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79691

«KINGLY»

Enero 13 de 1921. — Alberto Ferriol — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7721.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79692

SIMPLEX

Enero 13 de 1921. — Eagle Pencil Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar, tintas de la clase 13. — Aviso Nº 7722.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79693

MANIFOLD

Enero 13 de 1921. — Eagle Pencil Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar, tintas de la clase 13.— Aviso Nº 7723.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79694

MANNITINE

Enero 13 de 1921. — Moyal — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 7716.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79696

«SAXONIA»

Enero 13 de 1921. — S. A. Compañía General Comercial (The General Commercial Company Ltd.).— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear filtrar, Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7678.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79697

«ALMINKO»

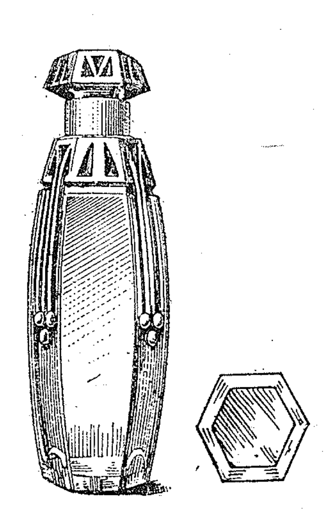
Enero 13 de 1921. — S. A. Compañía General Comercial (The General Commercial Company Ltd.). — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 7679.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79698

«EXZEMOL»

Enero 13 de 1921. — Manuel Soler — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7762.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79699



Enero 13 de 1921. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. —(envase). — Aviso Nº 7763.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79701



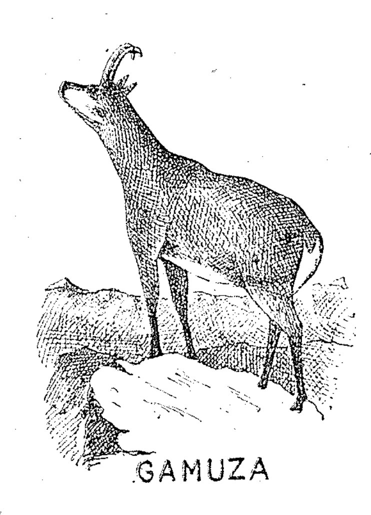
Enero 13 de 1921. — Surber Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7765.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79700

«GLORIA»

Enero 13 de 1921. — O. Goñi y Cía — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de las y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7764.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79702



Enero 13 de 1921 — Surber Hnos. — Para distinguir confecciones calzados sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7766.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79703

BRITANICO

Enero 13 de 1921. — Ambrosio Tognoni y Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7767.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79704

VITAMINA

Enero 13 de 1921.—Julio Lacoste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7671.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79705

«CITROL»

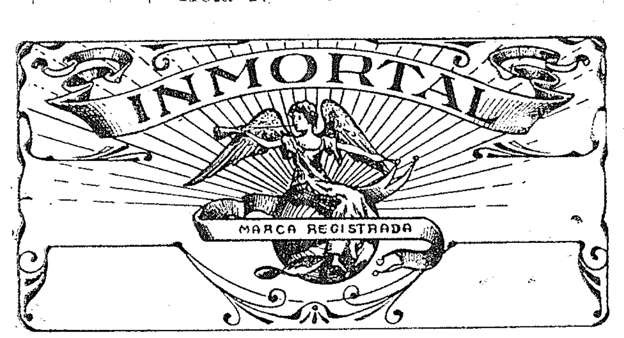
Enero 13 de 1921.—Julio Lacoste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 — Aviso Nº 7672.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 58088

SCHMIDT CALF LEATHERS

Julio 10 de 1917. — Victorio Domínguez. — Para distinguir cuero de becerro de la clase 19. — (modificada). — Aviso Nº 7655.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79578



Enero 4 de 1921. — Nicanor Macario Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, lonería mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7602.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79581

CHICORÉE A LA BANDE

Enero 5 de 1921. — Sancholle Henraux Frères y Cie., propietarios de la Maison Protez Delatre. — Para distinguir achicoria; de la clase 22. — Aviso Nº 7640.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79596



Enero 5 de 1921. — E. Pretto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre- dientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7637.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta N° 53417

«STEPHANO»

Junio 24 de 1916. — Stephano Michaelides. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — (substituída). — Aviso N° 7633.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta N° 57.385



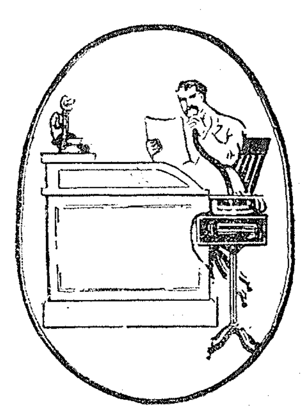
Mayo 28 de 1917. — Moon Motor Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — (modificada. — Aviso N° 7644.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta N° 65943

"NIAGARA"

Febrero 18 de 1919. — National Paper y Type Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de control r; de la clase 18. — «modificada». — Aviso N° 7643.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta N° 76692



Agosto 16 de 1920. — Columbia Graphophone Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas parlantes, discos, cilindros y puas para las mismas, cajas de sonido y retenes automáticos para máquinas parlantes; máquinas para retener, grabar y reproducir dictados u otros sonidos; discos y cilindros para usarse con dichas máquinas para reparar alisar a dichos discos, muebles para contener discos y cilindros usados en conexión con todas las precedentes máquinas y todas las partes y provisiones usadas en conexión con las precedentes máquinas de la clase 6. — Aviso N° 4614.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta N° 76693

GRAPHOPHONE

Agosto 16 de 1920. — Columbia Graphophone Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas parlantes, discos cilindros y puas para las mismas, cajas de sonido y retenes automáticos para máquinas parlantes; máquinas para retener grabar y reproducir dictados u otros sonidos; discos y cilindros para usarse con dichas máquinas para reparar, alisar a dichos discos, muebles para contener discos y cilindros usados en conexión con todas las precedentes máquinas y todas las partes y provisiones usadas en conexión con las precedentes máquinas de la clase 6. — Aviso N° 4615.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Asta N° 76694



Agosto 16 de 1920. — Columbia Graphophone Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas parlantes discos, cilindros y puas para las mismas, cajas de sonido y retenes automáticos para máquinas parlantes; máquinas para retener, grabar y reproducir dictados u otros sonidos; discos y cilindros para usarse con dichas máquinas para reparar, alisar a dichos discos, muebles para contener discos y cilindros usados en conexión con todas las precedentes máquinas y todas las partes y provisiones usadas en conexión con las precedentes máquinas de la clase 6. — Aviso N° 4616.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Asta N° 76695



Agosto 16 de 1920. — Columbia Graphophone Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas parlantes discos, cilindros y puas para las mismas, cajas de sonido y retenes automáticos para máquinas parlantes; máquinas para retener grabar y reproducir dictados u otros sonidos; discos y cilindros para usarse con dichas máquinas para reparar, alisar a dichos discos, muebles para contener discos y cilindros usados en conexión con todas las precedentes máquinas y todas las partes y provisiones usadas en conexión con las precedentes máquinas de la clase 6. — Aviso N° 4617.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta N° 76697

COLUMBIA

Agosto 16 de 1920. — Columbia Graphophone Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas parlantes discos cilindros y puas para las mismas, cajas de sonido y retenes automáticos para máquinas parlantes; máquinas para retener, grabar y reproducir dictados u otros sonidos; discos y cilindros para usarse con dichas máquinas para reparar alisar a dichos discos muebles para contener discos y cilindros usados en conexión con todas las precedentes máquinas y todas las partes y provisiones usadas en conexión con las precedentes máquinas de la clase 6. — Aviso N° 4618.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta N° 79597

«ETOILE»

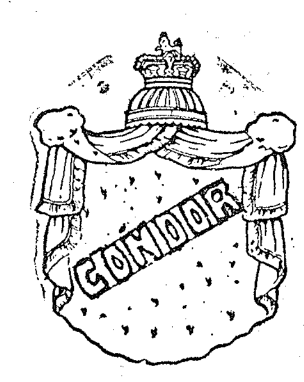
Enero 5 de 1921. — Febrüder Junghans, Akt Ges. — Para distinguir relojes y partes de los mismos de la clase 8. — Aviso N° 7638.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta N° 79333



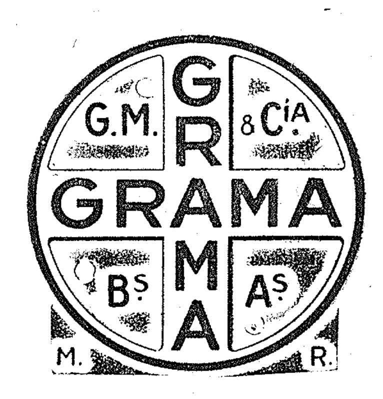
Diciembre 22 de 1920. — Pablo Azaar. — Para distinguir substancias y productos usados en farmacia veterinaria e higiene de la clase 2. — Aviso N° 7084.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta N° 79348



Diciembre 23 de 1920. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir drogas productos químicos e insecticidas de la clase 2. — Aviso N° 7203.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta N° 79452



Diciembre 28 de 1920. — Graciarena Mazzini y Cía. — Para distinguir aparatos de alarmas caza ladrones de la clase 25. — Aviso N° 6927.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta N° 79577



Enero 3 de 1921. — The Employers' Liability Assurance Corporation Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 7534.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta N° 79579



Enero 4 de 1921. — Marathon Co. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino; de la clase 8. — Aviso N° 7600.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta N° 79580



Enero 4 de 1921. — Marathon Co. Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N° 7601.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta N° 79584



Enero 5 de 1921. — Sancholle Henraux Freres y Cie., propietarios de la Maison Protez Delatre. — Para distinguir achicoria; de la clase 22. — Aviso N° 7641.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta N° 79585



Enero 5 de 1291. — The Wm Meyer Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N° 7607
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta N° 79586

«FLAKO»

Enero 5 de 1921. — John Knight Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 7608.
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta N° 79587

«FLAKO»

Enero 5 de 1921. — John Knight, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 7609
E. 28 enero v- 2 febrero.

Acta N° 79582



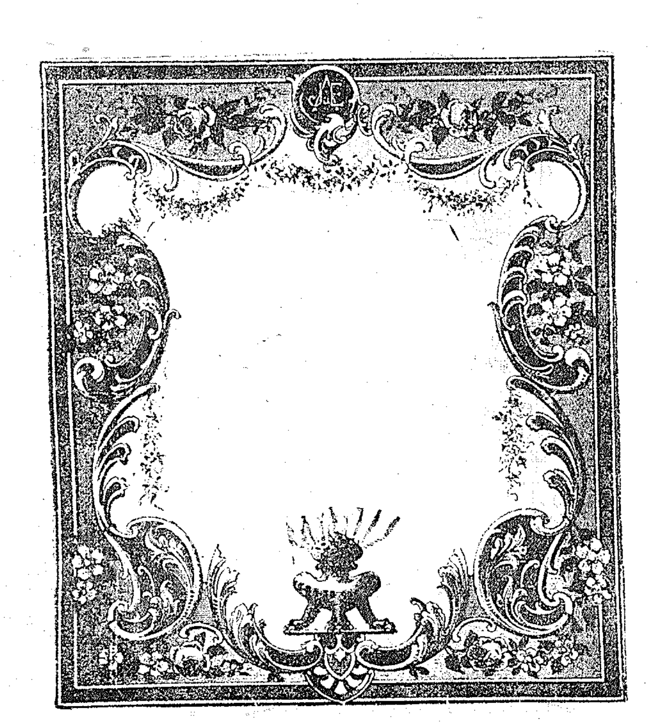
Enero 5 de 1921. — Sancholle Hen raux Freres y Cie., propietarios de la Maison Protez Delatre. — Para distinguir achicoria; de la clase 22. — Aviso N° 7639. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta N° 79583



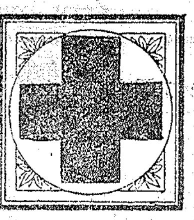
Enero 5 de 1921. — Sancholle Hen raux Freres y Cie., propietarios de la Maison Protez Delatre. — Para distinguir achicoria; de la clase 22. — Aviso N° 7642. E. 28 enero v. 2 febrero.

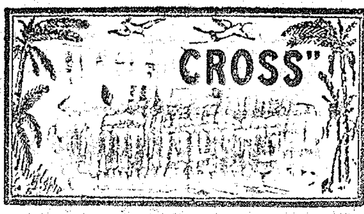
Acta N° 79588



Enero 5 de 1921.—J. y E. Atkinson Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombre- rería, pasamanería, bonetería modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 7610 E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta N° 79589





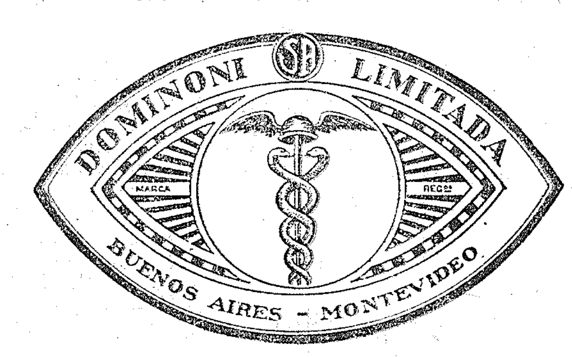
Enero 5 de 1921. — Bristish y Be- nington's Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 7611. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta N° 79590

"SLOAN"

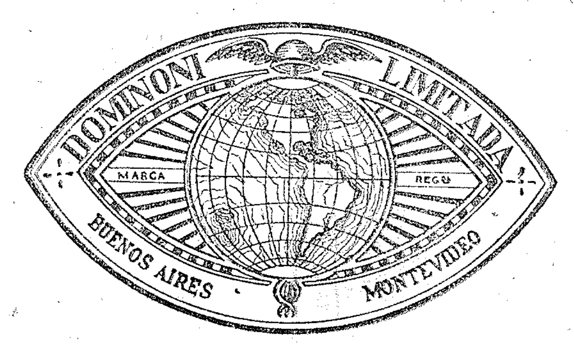
Enero 5 de 1921. — The Dr. Earl Sloan Co. Incorporated. — Para distinguir substancias y productos usad's en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepara- das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 7612. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta N° 79592



Enero 5 de 1921. — A. Dominoni y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombre- rería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 7606. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta N° 79593



Enero 5 de 1921. — A. Dominoni y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombre- rería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 7604. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta N° 79595



Enero 5 de 1291. — E. Pretto y Cía. — Para distinguir un antipasto de la clase 22. — Aviso N° 7636. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta N° 79618

CIBANON

Enero 10 de 1921. — Societé Pour L' Industrie Chimique A. Bale. — Para distinguir substancias y pro- ductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas natu- rales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, in- secticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7613. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79641

Cordo-Hyde

Enero 11 de 1921. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir calzados en general, pasamanería, tafiletería, plantillas, tacones para calzado hilos sedas botones, agujas, cordones, y trencillas de toda naturaleza, para calzados y demás artículos para zapateros; de la clase 16. — Aviso Nº 7715. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79646

GUTTAPLAST

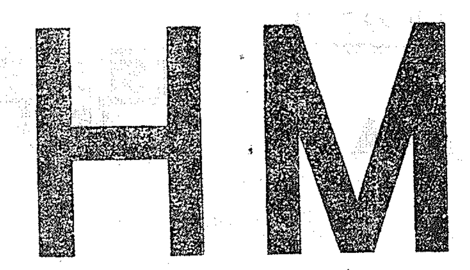
Enero 11 de 1921. — P. Beiersdorfer y Co. G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7622. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79647



Enero 11 de 1921. — María Luisa, Isabel y Mercedes Llorach Dolsa. — Para distinguir aguas menerales medicinales en general de la clase 2. — Aviso Nº 7623. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79653



Enero 11 de 1921 — H. Mueller Manufacturing Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7690. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79625

Nacke

Enero 10 de 1921. — E. Nacke. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7603. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79624



Enero 10 de 1921. — Hijos de Luca de Tena. — Para distinguir aceites comestibles en general de la clase 22. — Aviso Nº 7498. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79654



Enero 11 de 1921. — Reta y Chiaramonte. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 7675. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79655

STEVENS-DURYEA

Enero 12 de 1921. — Stevens Durger Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7745 E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79660

TAROLA

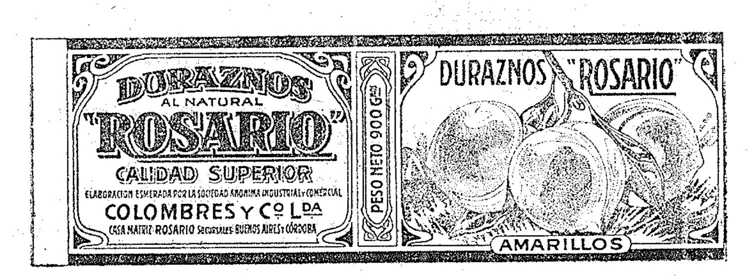
Enero 12 de 1921. — The Barrett Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7717. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79662



Enero 12 de 1921. — Antonio G. Manrique de Lara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7628. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79695



Enero 13 de 1921. — Colombres y Cía. Ltda. — Para distinguir frutas secas y en conserva y conservas de frutas y legumbres; de la clase 22. — Aviso Nº 7760. E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79630



Enero 11 de 1921. — Félix Gabifondo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 7688.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79631

WHEATLEY
A&W CO
HIC ET UBIQUE

Enero 11 de 1921. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso Nº 7653.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79632

DELLO BOND

Enero 11 de 1921. — National Paper y Type Company. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 7654.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79634

MALTEX

Enero 11 de 1921. — M. Gigy O' Farrel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7501.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79635

MALTEX

Enero 11 de 1921. — M. Gigy O' Farrel. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7683.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79636

YO - YO

Enero 11 de 1921. — Teodosio Brea. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7636.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79637

«KANDY»

Enero 11 de 1921. — A. L. H. Fraser. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7682.

E. 28 enero v. 2 febrero.

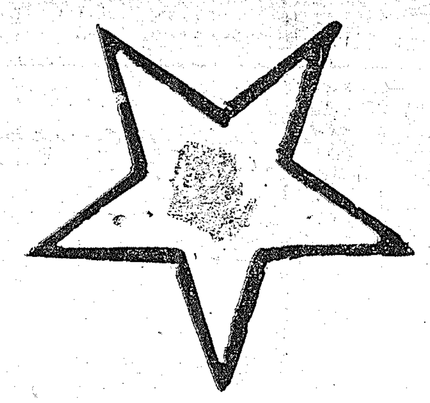
Acta Nº 79650

«LAMIA»

Enero 11 de 1921. — María Sardá. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 7695.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79638



Enero 11 de 1921. — Jacinto Luis Della Beffa. — Para distinguir yesos de la clase 3 — Aviso Nº 7685.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79639

«CLARA»

Enero 11 de 1921. — Francisco Marini y Cía. — Para distinguir harinas de la clase 23. — Aviso Nº 7681

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79640

«PACHORRA»

Enero 11 de 1921. — Francisco Marini y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 7680.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79642



Enero 11 de 1921. — Fabio P. Rossi. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 7618.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79643

PLASPHALT

Enero 11 de 1921 — Albert Ernest Horatio Dussek. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 7619.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79644

«META»

Enero 11 de 1921. — Usines Electrique de La Lonza. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 7620.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79645

«META»

Enero 11 de 1921. — Usines Electrique de La Lonza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 7621.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79648



Enero 11 de 1921. — The General Fireproofing Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 — Aviso Nº 7624.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79649

GF Allsteel

Enero 11 de 1921 — The General Fireproofing, Co. — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 7625.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79651

«SAPHIRE»

Enero 11 de 1921. — Charles Courtenay y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7697.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79652

FLYOSAN

Enero 11 de 1921. — Colonial Chemical Corporation. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7696.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79656

FREGATINA

Enero 12 de 1921. — The N. K. Fairbank Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7744.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79657



Enero 12 de 1921. — A. H. Rice Company. — Para distinguir hilos, lanas, sedas, hilados, trencillas, en general y todos los artículos similares de la clase 16. — Aviso Nº 7747.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79658

«WAHL»

Enero 12 de 1921. — Remington Typewriter Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso Nº 7629.

E. 28 enero v. 2 febrero.

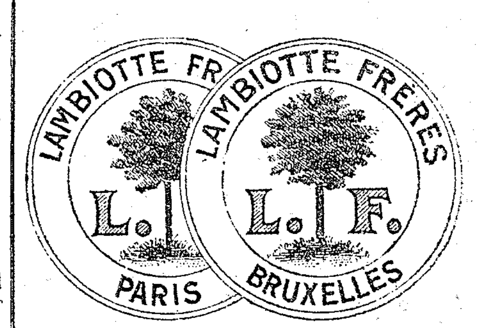
Acta Nº 79659

«PARAGON»

Enero 12 de 1921. — Remington Typewriter Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Avios Nº 7630.

E. 28 enero v. 2 febrero.

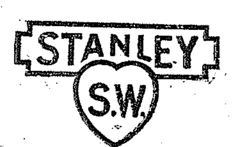
Acta Nº 79661



Enero 12 de 1921. — Lambiotte y Cía — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7631.

E. 28 enero v. 2 febrero.

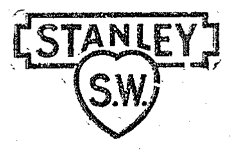
Acta Nº 79663



Enero 12 de 1921. — The Stanley Works. — Para distinguir instumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 7626.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79664



Enero 12 de 1991. — The Stanley Works. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7627.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79665

NEW HOME

Enero 12 de 1921. — The New Home Sewing Machine Company. — Para distinguir máquinas, de coser, bordar y tejer, sus componentes y accesorios y agujas para las mismas; de la clase 5. — Aviso Nº 7719.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79666



Enero 12 de 1921. — The New Home Sewing Machine Company. — Para distinguir máquinas, de coser, bordar y tejer, sus componentes y accesorios y agujas para las mismas; de la clase 5. — Aviso Nº 7718.

E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79591



Enero 5 de 1921. — A. Dominoni y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7605.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79594

Eclipse-Bendix

Enero 5 de 1921. — Eclipse Machine Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7064.
E. 28 enero v. 2 febrero.

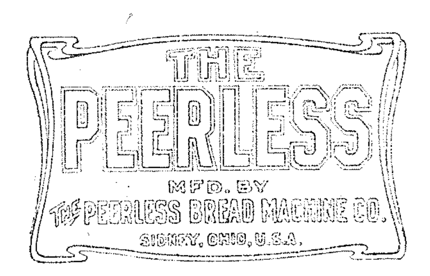
Acta Nº 79598



LORD NELSON

Enero 7 de 1921. — Stephano Michaelides. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 7493.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79599



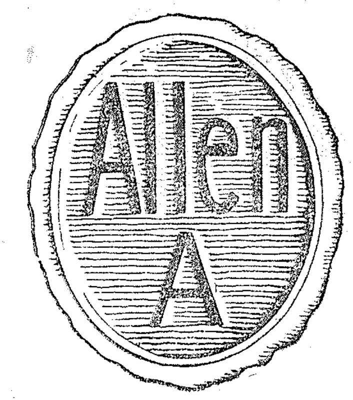
Enero 7 de 1921. — The Peerless Bread Machine Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para baccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7645.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79615

«FERTINIT»

Enero 10 de 1921. — F. Ferrini y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 7616.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79600



Enero 7 de 1921. — The Allen A. Company. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 76456
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79601

Nufashond

Enero 7 de 1921. — The Narrow Fabric Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7647.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79602

«EVERREADY»

Enero 7 de 1921. — Buxton Guilayn y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20 menos acumuladores. — Aviso Nº 7648.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79603

«LA BARONESA»

Enero 7 de 1921. — Olivo y Bakirgian. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7649.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79604

«LA CONDESA»

Enero 7 de 1921. — Olivo y Bakirgian. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 7650.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79605

«LA DUQUESA»

Enero 7 de 1921. — Olivo y Bakirgian. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso 7651.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79606

«LA MARQUESA»

Enero 7 de 1921. — Olivo y Bakirgian. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7652.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79614

«CIAPPAZZI»

Enero 10 de 1921. — Fratelli Visalli. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general de la clase 23. — Aviso Nº 7548.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79607



Enero 7 de 1921. — Tireheal Co. — Para distinguir preparados para la reparación de neumáticos de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas de la clase 25. — Aviso Nº 7669.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79609

«ZIMMERMANN»

Enero 7 de 1921. — Emilio Pitzer. — Para distinguir pianos, accesorios e instrumentos musicales en general de la clase 7. — Aviso Nº 7634
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79610

«SOL ARTIFICIAL»

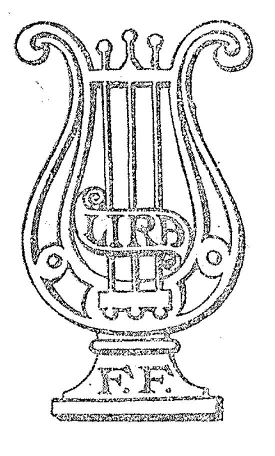
Enero 7 de 1921. — César Sánchez Aizcorbe. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general de la clase 18. — Aviso Nº 7665.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79611

OLIVINA

Enero 7 de 1921. — Alfredo Uriarte — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7664.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79612



Enero 8 de 1921. — La Unión Industrial de Saja y Fariña. — Para distinguir jabones en general de la clase 14. — Aviso Nº 7674.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79613

«CIAPPAZZI»

Enero 10 de 1921. — Fratelli Visalli. — Para distinguir aguas minerales medicinales de la clase 2. — Aviso Nº 7670.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79633

MALTEX

Enero 11 de 1921. — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7684.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79616



Enero 10 de 1921. — Francisco Hentzch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7615.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79617

«GARVY»

Enero 10 de 1921. — Mendel y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 7614.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79619

PARTICULARES

Enero 10 de 1921. — E. Ghiozzi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 7617.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79620

PRESERVOLINA

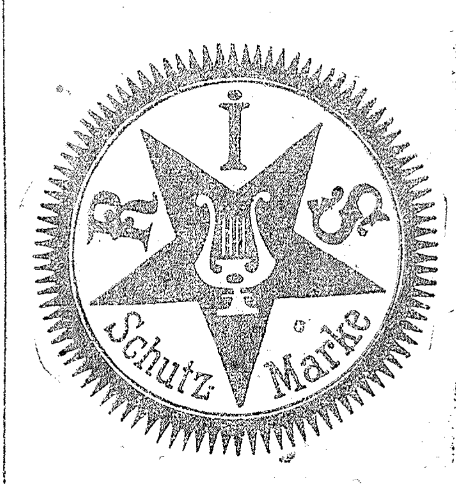
Enero 10 de 1921. — Julio Gayarre y Eiguren. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7676.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79631

«ESEF»

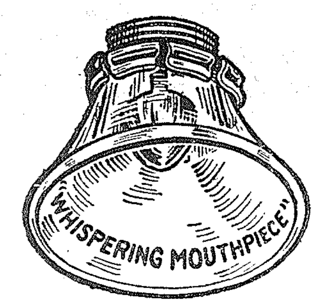
Enero 10 de 1921. — Ivan Bernheim. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 7677.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79628



Enero 10 de 1921. — Rud Ibach Sohn. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 7496.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79667



Enero 12 de 1921. — The Colyt Laboratories. Frederick A. Watkins Propietario. — Para distinguir teléfonos y sus accesorios de la clase 20. — Aviso Nº 7656.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79668

«ESMALTINA»

Enero 12 de 1921. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7657.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79669

ELECTROCALOR

Enero 12 de 1921. — F. Schmidt. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7756.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79671

«LA PROVEEDORA»

DE LAS 14 PROVINCIAS»

Enero 12 de 1921. — Federico Romognino. — Para distinguir mueblería ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13 — Aviso Nº 7750
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79672



Enero 12 de 1921. — Viljamil Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7742.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79673



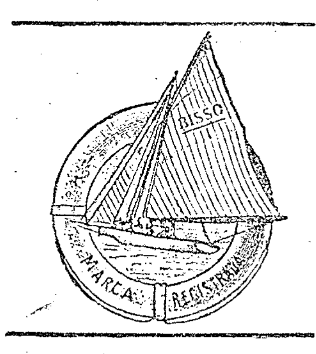
Enero 12 de 1921. — Viljamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 7741.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79674

DISCOIDES

Enero 12 de 1921. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7673.
E. 28 enero v. 2 febrero.

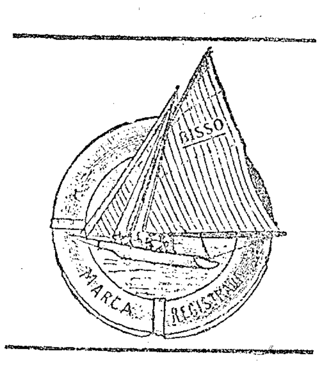
Acta Nº 79675



BISSO Hnos.

Enero 12 de 1921. — Bissio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7703.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79676



BISSO Hnos.

Enero 12 de 1921. — Bissio Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7704.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79677

WOOD-MILNE

Enero 12 de 1921. — Wood Milne Ltd. y George Spencer Moulton y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7698.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79683

«DIUROL»

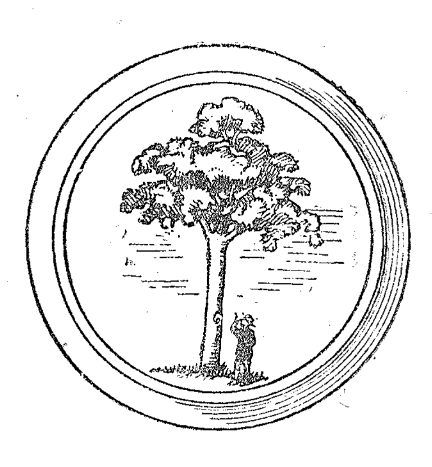
Enero 13 de 1921. — Juan A. Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7693.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79678



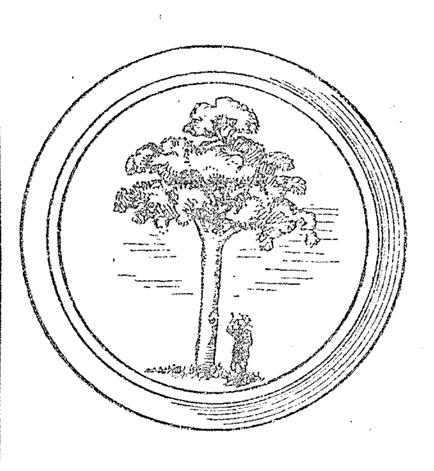
Enero 12 de 1921. — Wood Milne Ltd. y George Spencer Moulton y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buccar, filtrar Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7700.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79679



Enero 12 de 1921. — Wood Milne Ltd. y George Spencer Moulton y Co. Ltd. — Pra distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7701.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79680



Enero 12 de 1921. — Wood Milne Ltd. y George Spencer Moulton y Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 7702.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79682

«EL PAIS»

Enero 12 de 1921. — Martín Cires Irigoyen. — Para distinguir publicaciones en general, impresiones y reproducciones de la clase 18 — Aviso Nº 7748.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79681



Enero 12 de 1921. — Wood Milne Ltd. y George Spencer Moulton y Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 7699.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79684

«ARKA»

Enero 13 de 1921. — Juan A. Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7694.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79685



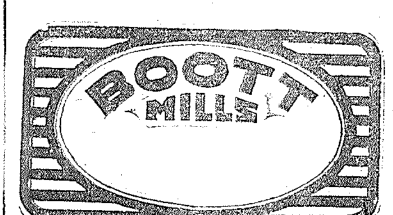
Enero 13 de 1921. — Charles J. Tagliabue Mfg. Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso Nº 7751.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79686



Enero 13 de 1921. — Brunswick Refrigerating Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7755.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Acta Nº 79687



Enero 13 de 1921. — Boot Mills. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7754.
E. 28 enero v. 2 febrero.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Marasso, secretario.

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional